



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

BAJO EL PRESIDENTE CALLES

EL PRESIDENTE ELECTO DOS O tres días antes de tomar posesión de su alto puesto, es decir, a fines de noviembre de 1924, me honró con una visita en mi oficina de la Secretaría de Hacienda para invitarme a que continuara en su Gabinete con el mismo cargo que venía desempeñando en el de su ilustre antecesor. Para poder contestar esta invitación tuve, naturalmente, que cerciorarme de su conformidad en que se prosiguiera el programa hacendario que, concebido en los últimos meses de 1923, había yo comenzado a realizar desde el siguiente ejercicio de 1924.

Diseñé, a grandes rasgos, el referido programa.

Previa, por supuesto, la eliminación del creciente déficit heredado de ejercicios anteriores y restableciendo, sobre bases de seguridad, el equilibrio de los propuestos, proseguir la *reforma fiscal* —iniciada en 1924 con la creación del Impuesto sobre la Renta y tratando de responder lo mejor posible con su ulterior desenvolvimiento a la demanda revolucionaria de distribución equitativa de la riqueza— y la reforma bancaria, también iniciada en 1924 y que tendía a extender y democra-

tizar el crédito, antes restringido a un pequeño número de privilegiados, reorganizando el sistema y dotándolo, de acuerdo con la Constitución vigente, de medios adecuados para proveer al país de la moneda sana, regular su circulación y mantenerla en estado de salud.

Advertí al Gral. Calles que en las reformas fiscal y bancaria, que formaban el contenido medular del programa, a las resistencias inherentes a todo cambio de una situación enveterada, sobre todo, si ese cambio afectaba intereses cuantiosos, se agregaban otras insospechadas. Así como han fortalecido la inercia porfiriana no sólo la gestión conservadora del primer Secretario de Hacienda que tuvo el Nuevo Régimen y que abarcó los Gobiernos del Lic. De la Barra y del señor Madero y la flojera, cobardía o inconciencia que pudieran achacarse a algunos de los que lo han sucedido, respecto, por ejemplo, de la planeada reforma fiscal, el mismo Lic. don Luis Cabrera, activo, valiente, talentoso y revolucionario a carta cabal, se ha declarado contra la implantación, entre nosotros, del Impuesto sobre la Renta. En cuanto a la reforma bancaria, procede recordar que todos los encargados de esta Secretaría desde 1917 reiteradamente han prometido el próximo advenimiento del Banco Único de Emisión, sin que ninguno de ellos haya podido cumplir su promesa.

Además, el programa hacendario en cuestión comprendía propósitos tan trascendentales como el de construcción, por el Estado, de las obras materiales más capacitadas para acelerar el desarrollo de nuestra economía y que, por su costo y magnitud, no habían sido intentadas antes por la iniciativa oficial y, menos aún, por la privada: las carreras debidamente adicionadas para el tránsito automovilístico y los aprovechamientos hidráulicos para la irrigación de las extensas zonas incultas o deficientemente explotadas del país.

El programa se proponía, finalmente, reanudar en condiciones de firmeza el pago, primero, de la Deuda Interior y,

después, de la Exterior, comenzando, en relación con ésta última, por liberar al Gobierno de las pesadas obligaciones ajenas que innecesariamente le había incorporado el Convenio "Lamont—De la Huerta".

El Gral. Calles se manifestó no sólo acorde con ese programa, sino hasta *entusiasmado*, sobre todo, relativamente a la fundación del Banco Único de Emisión a que se refieren el artículo 28 constitucional y la fracción X del 73 y que tan vana y frecuentemente había sido anunciada en los últimos siete años. Tuve la impresión de que las seguridades que di once años antes a Villa de que dicho Banco sería fundado por el Nuevo Régimen, sin siquiera sospechar que semejante propósito pudiera convertirse en mandato constitucional, y entonces reiteradas como Secretario de Hacienda al Presidente Electo, me obligaban más que la misma Constitución, desatendida por mis predecesores.

El Gral. Calles manifestó también su entusiasmo por el capítulo de construcciones, ya que, por una parte, la red de carreteras no sólo se podría iniciar sin afectar el presupuesto vigente, sino también *asegurando su futuro crecimiento*, mediante la imposición de un gravamen sobre el consumo de la gasolina, o sea, la creación de una fuente de recursos cuyo rendimiento subiría de modo automático con su sola aplicación al fin indicado y, por otra parte —es justo que así lo declare— el Gral. Calles traía ya prendida en su cerebro la idea de emprender grandes obras de irrigación apenas se sentara en la silla presidencial.

—Pero —continué— ciertas actividades de otras Secretarías tendrán que concurrir al fin perseguido por la de Hacienda y los amigos del Secretario de Agricultura han propagado la especie de que él, cuyo criterio presumo no enteramente de acuerdo con el mío, será de los pocos que usted conserve del actual Gabinete.

—El Secretario de Agricultura —declaró secamente el Gral. Calles— no continuará en mi Gabinete.

—Sería, además de desearse —añadí— que no se alterara la orientación de la política internacional que tan eficazmente ha sabido sostener el Lic. don Aarón Sáenz.

—Aarón —replicó— seguirá en su puesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Después de las anteriores informaciones y de reiterarme el Gral. Calles su declaración de que contaría yo, para desenvolver el programa que le había esbozado, de todo su apoyo, acepté, con los debidos agradecimientos, la invitación de seguir cooperando en su Gobierno como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

La ceremonia de la transmisión del Poder Supremo de la República del Gral. Obregón al Gral. Calles, sellada elocuentemente con un cordial abrazo de los funcionarios saliente y entrante, tuvo lugar en el Estadio Nacional el día 19 de diciembre de 1924, ante una multitud de más de veinte mil espectadores, que aplaudieron aquel suceso. Advertí que durante la ceremonia el Lic. don Romeo Ortega, que en calidad no recuerdo si de Oficial Mayor o de Subsecretario seguía despachando los asuntos de la Secretaría de Gobernación, entregó un pliego cerrado al Lic. Sáenz. Me entregó otro a mí. Colegí que eran las notificaciones de nuestros nombramientos en el nuevo Gabinete Presidencial.

Al terminar la ceremonia regresamos a Palacio los que formábamos la comitiva oficial. Se usaban todavía los monumentales coches abiertos de la época porfiriana, tirados por troncos de caballos frisonos y con cocheros y lacayos uniformados. Me tocó ir en el mismo coche con Aarón, y dos más de mis colegas en el Gabinete del ex-Presidente Obregón. En el camino se suscitó entre los últimos una conversación

en la que se comentó la especial amistad que los ligaba al Gral. Calles y la seguridad que tenían de figurar entre sus colaboradores inmediatos. Como me pareció percibir en el tono de sus palabras y en el modo como persistentemente nos miraban, mientras proferían, cierta jactancia agresiva contra Aarón y contra mí, interpele a éste maliciosamente, preguntándole:

—¿Por qué no nos entera usted del contenido del pliego que acaba de entregarle el Lic. Ortega?

Mi interpelado sacó su pliego y lo leyó en voz alta. Hice lo propio con el mío. No me había equivocado: se nos comunicaban los acuerdos presidenciales de nuestros nombramientos. Inquirí socarronamente de quienes creí que habían pretendido apocarnos: ¿Y los pliegos de ustedes?

—No los hemos recibido todavía —me contestaron ambos.

—Ni los recibirán nunca —pense para mis adentros.

Siguió un silencio profundo y prolongado. No llegó a interrumpirse durante el trayecto que nos separaba del Palacio Nacional y que pareció aún largo porque los caballos caminaban con la solemne lentitud de las procesiones oficiales.

Los colaboradores con que el Presidente Calles inauguró su Gobierno fuimos: el Lic. don Aarón Sáenz, como Secretario de Relaciones Exteriores; el Ing. don Luis León, de Agricultura y Fomento; el Ing. y Coronel don Adalberto Tejeda, de Comunicaciones y Obras Públicas; don Luis Morones, de Industria, Comercio y Trabajo; el Dr. don J. Manuel Puig Cassauranc, de Educación Pública y el que esto escribe, de Hacienda y Crédito Público. El Lic. don Romeo Ortega fue Subsecretario Encargado del Despacho de Gobernación y el Gral. don Joaquín Amaro, del de Guerra y Marina. Entre los Jefes de los Departamentos no recuerdo más que al Contralor don Luis Montes de Oca.

Propuse al Presidente y obtuve para don Alberto Mascareñas, nuestro Agente Financiero en Nueva York, el

nombramiento de Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; pero a los pocos días tuve que removerlo de ese puesto, a pesar de su amistad personal con el Presidente —de la que mucho se jactaba— por encontrar estorbosos su criterio y sus procedimientos. Aprovechando los antecedentes de banquero que se le reconocían, lo pasé a presidir la Comisión Monetaria. Ocuparon después de la Subsecretaría los Ingenieros don José Vázquez Schiaffino y don Octavio Dubois, el primero fue asimismo removido, no a los pocos días, pero sí a las pocas semanas de nombrado. Con el último, así como con el Ing. don León Salinas, que había colaborado conmigo bajo el Gobierno del Presidente Obregón, si congenié y trabajé a gusto. Secundaron eficiente y amistosamente mi labor.

Relataré someramente las realizaciones, en sus diversos campos, del programa cuya prosecución había aprobado el Gral. Calles, como Presidente Electo, aunque a veces se desvíe cronológicamente dicho relato del de mi gestión hacendaria, tal como realmente fue desenvuelta.

Pero antes voy a consignar un incidente —cuestión de unas cuantas líneas— que, contrariamente al fin para el cual fue provocado, afirmó mi posición oficial y me capacitó mejor para realizar las funciones de mi cargo según el programa enunciado.

El periodista don Félix F. Palavicini, después de traspasar "*El Universal*", comenzaba a publicar otro diario: "*El Globo*". Quiso vigorizarlo con la fuerza que le daría la proeza de derribar a un Ministro. Fui el escogido no por ser yo el más malo de los miembros del Gabinete Presidencial —posiblemente había otros peores— sino porque se me consideró el más débilmente arraigado al Gobierno y por lo tanto el más fácil de tirar. La emprendió, pues, en contra mía. Fue entonces —según se me dijo— cuando el señor Palavicini pensó publicar, suponiéndolas desprestigiantes, las calificaciones de mis exámenes en el

Instituto Científico y Literario de Aguascalientes y las Escuelas Nacionales Preparatoria y de Ingenieros; pero que habiéndolas conocido, desistió de su propósito.

Para alcanzar el resultado apetecido de hacerme caer, se me atacó con creciente virulencia, llegando a descender hasta las injurias y calumnias. Pero no se contó con la huésped. El Presidente Calles exteriorizó en enérgicas declaraciones públicas la firmeza con que apoyaba al Secretario de Hacienda su gestión. Por mi parte, sin rebasar las atribuciones legales de mi cargo, ordené que, para los efectos fiscales, se practicaran visitas a las contabilidades de dos de las negociaciones que se hallaban en iguales circunstancias, temiendo ser también visitadas, se abstuvieron de seguir anunciándose. Cegada tan jugosa fuente de ingresos, la empresa periódica tuvo que suspender sus actividades sufriendo una pérdida de consideración.

"*El Globo*" se desinfló y yo continué en mi puesto más confiado que antes en el apoyo del Presidente.

El sistema fiscal que legó la Dictadura *porfiriana* al Nuevo Régimen consistía en una acumulación secular de gravámenes—el origen de algunos se remontaba hasta la Dominación Española— en el que las cuotas, las bases de imposición, las reglamentaciones y las formas y épocas de pago se multiplicaban hasta un estado casi anárquico de complicada e incoherente confusión. La creación de tales gravámenes no había respondido más que a la necesidad, creciente e imperiosa, de proveer los fondos reclamados por las obligaciones presupuestales del Gobierno, pero procurando, de acuerdo con los principios de la vieja Escuela Liberal, favorecer a toda costa la producción, es decir, eximirla de impuestos o reducir al mínimo los que sobre ella gravitaban y, en general, colmarla de privilegios.

El consumo, por lo demás, ofrece las líneas de menor resistencia a los gravámenes, aunque sea inevitable la incidencia

de éstos sobre los precios, más lamentablemente, de los artículos de primera necesidad. El punto de mira de la recaudación máxima posible con las exenciones o reducciones indicadas produjo un sistema compuesto, casi exclusivamente, de impuestos indirectos, cuyo producto, respecto del total, excedía del noventa por ciento y sabido es que tales gravámenes lesionan la equidad porque, mientras más se desciende en la escala económica, más se acentúa el desequilibrio entre la renta y el consumo: en la base se encuentran los que gastan toda su renta —insuficiente para llenar las necesidades primordiales de la vida— y en la cima aquellos para quienes el consumo no forma más que una pequeña fracción de ella. Es el impuesto favorito de las clases acomodadas por ser la cuota regresiva en proporción a la renta.

Además, el sistema federal no está —conste que uso el verbo en tiempo presente— constitucionalmente encerrado dentro de los límites jurisdiccionales definidos, así como tampoco los sistemas fiscales, de formación similar, de las otras entidades políticas: los Estados y los Municipios. Esta deficiencia constitucional da lugar a numerosos casos de concurrencia y sobreposición de impuestos que, al estorbar o en ocasiones impedir el desarrollo del comercio y de la industria y poner trabas, por lo tanto, al progreso nacional, mantiene el monto de las recaudaciones muy abajo del valor que corresponde a las posibilidades fiscales de nuestra economía.

Los defectos capitales del sistema federal de impuestos se derivan, en suma, de estas tres causas:

su complicación, agravada por la supervivencia de impuestos anticuados, incoasteables o incompatibles con el espíritu del Nuevo Régimen;

su composición casi exclusiva de impuestos indirectos que pesan infinitamente más sobre los pobres que sobre los ricos y engendrados por propósitos puramente fiscales, esto es, de

obtener los recursos necesarios para sufragar los gastos públicos; y

la carencia de preceptos constitucionales que delimiten técnicamente los diversos campos de imposición del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios.

La *reforma fiscal* tendía a corregir los defectos señalados.

El sistema imperante no podría engendrar más que una Ley de Ingresos fatalmente complicada al tener que contener la larga enumeración de los impuestos y derechos, así como de los servicios públicos y aprovechamientos que significaban una entrada de dinero en la Tesorería Federal. Por otra parte, la circunstancia de que esta Ley se renovara todos los años y las frecuentes enmiendas, derogaciones y adiciones que se hacían a las disposiciones reglamentarias relacionadas con cada uno de sus numerosos renglones, añadían al sistema una gran suma de inestabilidad, con grave perjuicio para los causantes y para el Erario.

Fue fundado en la Secretaría de Hacienda desde fines de 1923 el Departamento Técnico Fiscal asignándole, entre sus funciones preponderantes, la de formular la Ley de que se trata, estudiando particularmente cada uno de sus renglones, a fin de adaptar los impuestos, cada vez mejor, a las necesidades nacionales y a los progresos sucesivos de la ciencia económica. Se confió la jefatura de este Departamento al Lic. don Daniel Aguilar. De conformidad con los estudios realizados por el personal especialista que colaboraba con él fueron introducidas en la Ley de 1924 modificaciones formales que se continuaron y mejoraron en las de 1925, 1926 y 1927, suprimiendo las prevenciones que no debían figurar en ella, reduciendo más técnica de los ingresos y simplificando la estructura general de sus disposiciones.

Pero la reforma trascendental no era la que tendía a corregir los defectos de mera forma, sino los de fondo, esto es, la que torcía la antigua ruta de proveer los recursos al Erario sólo a costa de los consumidores, con el fin de seguir el rumbo de una repartición más equitativa de la carga de los impuestos y de usar éstos como instrumentos para intervenir eficazmente en la resolución de altos problemas de índole social o moral, tales como provocar, fomentar o hacer desaparecer costumbres o instituciones según que fueran útiles o dañosas, respectivamente, para la colectividad. Esta fue la reforma iniciada en 1924 mediante la creación del Impuesto sobre la Renta, con el propósito, como se dijo antes, de hacer de tal impuesto, por su excelencia técnica, el núcleo de formación del futuro sistema fiscal.

Los renglones de la Ley de Ingresos que se refieren al citado Impuesto fueron desarrollados por la Ley de 18 de marzo de 1925, marcando los lineamientos generales de la imposición de acuerdo con los cuatro postulados doctrinales relativos:

la exención de gravamen para un *mínimum* de existencia, o sea, lo indispensable para cubrir las necesidades esenciales de la vida;

la discriminación o diferenciación de las diversas clases de rentas, esto es, las del capital, las del capital y el trabajo y las del trabajo solamente;

la progresividad —para que pese tanto más cuanto mayor sea la fortuna que grava— y, por último,

la reducción por cargas de familia.

El Reglamento del 22 de abril del mismo año detalló dichos principios y reguló los procedimientos para hacer efectiva la recaudación. De este modo, el Impuesto sobre la Renta alcanzó, directa y progresivamente, hasta las más grandes fortunas, favoreciendo a las clases trabajadoras, ayudando al bienestar de las familias y eximiendo de todo gravamen a los deshereda-

dos, efectos todos contrarios a los de la contribución indirecta que hasta esa fecha había predominado en el sistema federal de tributación. Pero se fue más lejos aún y se le asignó una alta función redentora, acompañando la expansión progresiva del Impuesto sobre la Renta con la supresión de impuestos equivalentes del Timbre y comenzando así a transportar las cargas que habían gravitado más pesadamente sobre los pobres, a las recias espaldas de los ricos.

A pesar de las ruidosas y enérgicas protestas que en las clases privilegiadas de todo el país provocó el anuncio y advenimiento de la reforma fiscal y de las numerosas y muy grandes dificultades con que la Secretaría de Hacienda tuvo que luchar para su iniciación —protestas y dificultades que continuaron en 1925— el producto del Impuesto sobre la Renta creció tan rápidamente que fue posible considerar ese gravamen definitivamente implantado y acelerar la prosecución de tal reforma derogando, por un lado, una parte de la onerosa contribución federal o tanto por ciento con que se recargaban, para la Federación, todos los impuestos indirectos, entre los cuales se incluía el que pesaba sobre "las actuaciones judiciales y administrativas" y que —además de resultar contrario a la Constitución— venía estorbando, desde los tiempos remotos de la Colonia, la expedita impartición de justicia.

Aparte de las trabas oficiales que fue posible poner, por ejemplo, al desarrollo del alcoholismo y del juego —de acuerdo con la orientación moralizadora de la política hacendaria implantada— fue expedida la Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados, que complementaba económica y lógicamente a la del Impuesto sobre la Renta. El referido gravamen, en efecto, era personal; gravaba cada porción hereditaria y no el conjunto de la herencia; concedía reducciones a las viudas y los menores de edad y establecía cuotas progresivas tanto por el monto de las cantidades heredadas como por el grado de parentesco.

Por lo demás, convertido desde 1924 el déficit mensual en superávit y logradas, con posteriores reajustes y el restablecimiento del orden alterado por la rebelión *delahuertista*, nuevas reducciones en los gastos y, sobre todo, aumentos en los ingresos hasta poder cerrar las cuentas del ejercicio de 1925 —después de hacer muy fuertes erogaciones extraordinarias demandadas por la iniciación y desarrollo del programa constructivo del Gobierno— con la total eliminación del déficit acumulado de \$ 58.683,046.01 transmitido por el nefasto año de 1923, se pudo continuar, sin tropiezos, la transformación del sistema fiscal en el sentido de la reforma acometida.

Para realizar —entre otros objetos conectados con la cuestión fiscal— la parte de esta reforma relativa a la delimitación constitucional de los campos impositivos que racionalmente deben ser asignados a las diversas entidades políticas de la República con los fines de evitar la sobreposición y la concurrencia de los impuestos y obtener, para cada entidad, su rendimiento máximo compatible con el progreso económico del país, convoqué a una Convención de representantes de los Gobiernos de los Estados y de la Secretaría de Hacienda, que estudió sensata y patrióticamente, en agosto de 1915, los puntos señalados en la convocatoria. La Comisión Permanente nombrada por la Primera Convención Nacional Fiscal para velar por el cumplimiento de sus "votos" o "recomendaciones", preparar la Segunda Convención —a los cuatro años— de servir de lazo de unión entre ambas, fue adscrita al Departamento Técnico Fiscal de la Secretaría. En el seno de éste, con la ayuda de aquella y de conformidad con las recomendaciones de la Convención, se formuló la Iniciativa de Enmiendas y Adiciones Constitucionales que resolvía el problema de jurisdicciones de la Reforma Fiscal y que el Ejecutivo envió al Congreso para sus efectos, a fines de diciembre de 1926.

Dejaría trunco el bosquejo anterior de la reforma fiscal sin añadir siquiera una breve referencia de la política arancelaria,

cuyas consecuencias —debido a la magnitud de los recursos que el Erario percibe por concepto de impuestos al comercio exterior y a la forzosa incidencia de estos impuestos sobre el consumo— son trascendentales para la vida nacional.

Repito una vez más lo que en este respecto consignan las páginas 51 a 58 del libro "*La Política Hacendaria y la Revolución*" que edité en 1926, a saber:

El impuesto sobre el comercio exterior —constitucionalmente reservado a la Federación y una de sus fuentes más importantes de ingresos— comprende los derechos de importación y exportación, los de tráfico marítimo, de certificación consular, de facturas y otras varias prestaciones que con diversos títulos y motivos se recaudan, constituyendo positivos recargos sobre los derechos aduanales, a menudo ilógicos e indiscriminados.

En este particular, se hicieron modificaciones en las Leyes de Ingresos de 1924, 1925 y 1926, con los fines de evitar la duplicidad de los derechos y de tener un mejor control sobre la política arancelaria, impidiendo que la acumulación de la tasa de los impuestos y haciendo distinción entre los verdaderos impuestos y otros pagos debidos al Fisco.

Nuestra política aduanera tradicional ha sido esencialmente proteccionista y aun —en cierto modo— prohibicionista, como continuación de la política colonial española, basada sobre el más severo régimen de prohibición y de monopolio. Verdad es que a mediados del siglo pasado y al triunfo de la revolución de Ayutla se suavizaron mucho las restricciones; pero, aun así, nuestra legislación aduanal sigue reconociendo como fundamento los postulados de la tesis proteccionista, con la agravante adicional de que los derechos arancelarios —por su constitución y funcionamiento— muchas veces han sido considerados más bien como una fuente imprescindible de ingresos que como un medio de proteger la industria nacional. A

los inconvenientes del proteccionismo, entonces, se añaden las grandes perturbaciones que en nuestro mercado producen los frecuentes cambios en las tarifas.

Convencido de la injusticia y las desventajas del sistema proteccionista —que favorece siempre a unos cuantos industriales a costa de la inmensa mayoría de los consumidores— desde época relativamente lejana he profesado la tesis libre cambista y, en ocasión solemne¹, tuve oportunidad de sentar las dos proposiciones siguientes:

"primera, fomentar, por todos los medios legales disponibles, la explotación de los productos naturales de nuestro suelo, las industrias fabriles que de dicha explotación se deriven y, preferentemente, entre todas éstas, las que respondan a las necesidades primordiales de la vida humana, equivaldría a localizar las líneas de menor resistencia en la explotación general del país, y a provocar el encauzamiento de todas las actividades productoras en el sentido de la mayor prosperidad nacional; y

"segunda, suprimir parcial o totalmente la concurrencia económica interior o exterior, para fomentar, mediante privilegios, determinadas industrias nacionales o, mediante derechos arancelarios, las industrias exóticas que sólo pueden vivir dentro de la incubadora de la protección oficial, equivaldría a detener el progreso material del país, y con el alza de precios consiguiente a todo monopolio y la injusticia de favorecer a unos cuantos a costa de todos los demás, se intensificaría considerablemente el malestar general.

"Pueda decirse, pues, en pocas palabras, que la captación, extracción y transformación de los productos naturales de nuestro suelo y la libre concurrencia económica nacional o

¹La de inauguración del Primer Congreso Nacional de Industriales verificada el 17 de noviembre de 1917. Me refiero al discurso que pronuncié con ese motivo.

internacional, son los dos términos principales de la fórmula de nuestra política industrial"...y, consiguientemente, de la arancelaria.

No es posible, naturalmente, transformar en un instante una política tradicional y de tan fuertes raigambres económicas, pues previamente a esa transformación habrá que compensar la pérdida de ingresos fiscales que implica, aparte de que las industrias nacidas y desarrolladas al amparo de la protección arancelaria tienen el derecho de subsistir y, por tanto, de que se les conceda el plazo en que puedan adaptarse —si tal cosa es factible— a las condiciones de concurrencia internacional impuestas por el libre-cambio.

Pasemos ahora a la *reforma bancaria*.

De propósito omití en el capítulo "Bajo el Presidente Obregón" las noticias de los actos de iniciación de tal reforma —pocos, pero debidamente orientados— y de sus antecedentes, con el fin de no fragmentar la exposición de la misma y presentarla completa en estas páginas.

Las instituciones de crédito legadas por el Viejo Régimen eran veinticinco bancos de emisión, tres hipotecarios y siete refaccionarios, que tenían concesión federal y los bancos y establecimientos bancarios privados y las sucursales de bancos extranjeros, sin concesión. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1907, todavía vigente, sólo comprendía los bancos de concesión federal. Todas las otras instituciones se regían por circulares que esporádicamente giraba la Secretaría.

Los descalabros sufridos por los bancos citados en primer lugar entre los de concesión federal, durante los tiempos del Nuevo Régimen anteriores a la reforma bancaria, acometida —repito— a partir de 1924, fueron ocasionados por las emisiones de papel moneda de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y de varios Generales rebeldes; por la au-

torización del Usurpador Huerta a dichos bancos para hacer sobre-emisiones sin garantía metálica —dando poder libertatorio ilimitado a sus billetes y convirtiéndolos en papel-moneda— a fin de que pudieran atender los cuantiosos préstamos forzosos que les impuso; por el desconocimiento que hizo la rebelión constitucionalista de todos los actos de la Usurpación; por la caducidad, declarada en 1916, de las concesiones de los referidos bancos, la abolición de sus facultades y privilegios, su incautación y el apoderamiento de sus fondos en metálico para necesidades del Gobierno pre-constitucional y, finalmente, por la Constitución de 1917, que prescribió en favor del Estado el monopolio de la emisión monetaria.

No sé si esto último habrá recordado a Villa mi larga disertación, tres años antes, sobre los inconvenientes de la multiplicidad de emisiones confiadas a bancos de concesión federal, pero no por eso privados de su carácter de empresas lucrativas particulares.

En las precarias condiciones resultantes y, por añadidura, incautados y desposeídos, los antiguos bancos de emisión tuvieron que pasar los años siguientes en que el Gobierno nada grave hizo ya en su contra, pero tampoco en su favor. La Ley de 31 de enero de 1921 en que se resolvió la comisión confidencial que me fue conferida por el Presidente Obregón al principio de su Gobierno y antes de que entrara yo a su Gabinete para buscar un medio de coordinación entre las posibilidades del propósito gubernamental de desincautación de los bancos y devolución de los fondos sustraídos y las pretensiones o intereses legítimos de los mismos, imprimió un cambio de trascendencia en la política seguida hasta entonces. No todos esos bancos estaban capacitados para seguir operando, privados —como dije antes— de su facultad emisora de billetes. Algunos tenían que ser liquidados. Sin embargo, aunque la solución por mí propuesta y contenida en la men-

cionada ley satisfizo a las dos partes interesadas, no fue aplicada íntegramente y esto ocasionó que los bancos a que se refería estuvieran muy lejos de alcanzar, a fines de 1923, una situación definitiva. El adeudo del Gobierno era muy crecido y se mantenía aún insoluto.

A pesar de que, por otro lado, los bancos hipotecarios y los refaccionarios no fueron incautados, la situación por que atravesaban era, asimismo, indefinida y difícil, por no haber gozado, como los bancos emisores, de moratorias especiales y porque los efectos de tal omisión se agravaron con las consecuencias del régimen de papel-moneda.

Así, pues, todos los bancos de concesión federal porfiriana estaban prácticamente desorganizados y paralizados.

En cuanto a los bancos y establecimientos bancarios sin concesión y las sucursales de los bancos extranjeros, ya he dicho que carecían de una legislación unitaria y articulada que regulara tanto su funcionamiento como la vigilancia que el Gobierno debía ejercer sobre ellos para que los intereses del público pudieran considerarse debidamente garantizados.

Es por todo eso que he afirmado —*Tres Monografías*, página 93— "que la situación bancaria de la República a fines de 1923 era, sencillamente, caótica".

Por tales motivos también la *reforma* que sacó el país de ese caos, tratando de responder en el terreno bancario a las demandas revolucionarias, tuvo que perseguir estos cuatro objetivos:

primero, el de expedir una legislación adecuada e integral, es decir, capacitada para influir favorablemente en nuestra economía y comprendiendo todas las reformas en que el crédito puede y debe ser diversificado;

segundo, el de reanimar los bancos existentes susceptibles de seguir operando;

tercero, el de fundar el Banco Único de Emisión no sólo como órgano creador de moneda, sino también para controlar la moneda y el crédito, conectándolo con los bancos comerciales privados y formando con éstos en calidad de Bancos Asociados y aquél en la del Banco Central el sistema bancario comercial de la República; y

cuarto, el de fundar las otras instituciones de acción bancaria social, esto es, las que, a semejanza del Banco Único de Emisión, no tengan el lucro como mira principal o exclusiva y que, además, sean destinados a hacer penetrar el crédito, especialmente, en los sectores de actividades que al Nuevo Régimen más interese mejorar.

Me referiré sucesivamente en los párrafos que siguen a cada uno de los cuatro objetivos enunciados.

Tal como lo hice con tan buen resultado relativamente a la *reforma fiscal*, pero esta vez movido también por el deseo de llamar a la concordia a una de las más importantes fuerzas vivas del país, no quise acometer la reforma bancaria sin oír antes las opiniones de los especialistas extraños a la Secretaría y más directamente afectados por la citada reforma, es decir, a los banqueros mismos. Invité, con tal fin, a todas las instituciones de crédito para que se hicieran representar en una Convención a la que se sometería el estudio de las cuestiones enunciadas en el Programa relativo y que eran, precisamente, las que tenía que solucionar la futura legislación bancaria. Concurrieron a ella 36 delegados con la representación de 41 instituciones privadas, 6 delegados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 2 de la de Industria, Comercio y Trabajo. La Convención Bancaria sesionó del 2 al 29 de febrero de 1924. Sus labores no pudieron haber sido más provechosas. Con el propósito de perpetuar los beneficios que para el país pudieran derivarse de las relaciones iniciadas bajo tan buenos auspicios entre el Gobierno y las Instituciones de Crédito, promoví la celebración de Convenciones

anuales, estableciendo al efecto la Comisión Permanente de la Primera Convención Nacional Bancaria para que, teniendo un vínculo entre ella y la siguiente, continuara cooperando con la Secretaría de Hacienda en la elaboración de las leyes que armonizaran, con el criterio oficial, los dictámenes rendidos por dicha Convención sobre las cuestiones que se le habían consultado y en cuyo estudio puso grandes dosis de patriotismo y de competencia.

Entre los frutos del referido trabajo de armonización cabe recordar por lo pronto, en relación con el primer objetivo de la reforma bancaria, la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios y el Decreto constitutivo de la Comisión Nacional Bancaria, aquella promulgada el 24 de diciembre de 1924 y ésta el 29 de los mismos mes y año, pero ambos ordenamientos preparados desde los últimos meses del periodo presidencial anterior.

La Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios unificó y modernizó, técnica y constitucionalmente, la anterior Ley de Instituciones de Crédito de 19 de marzo de 1897 y demás disposiciones legales sobre la materia; omitió la parte de dicha Ley referida a los bancos emisores, limitándose a mencionar la Ley especial que regirá al Banco Único de Emisión; amplió el grupo de las tres solas categorías de instituciones de concesión federal consideradas en la misma Ley —los Bancos de Emisión, desaparecidos, los Hipotecarios y los Refaccionarios— con las de Bancos Industriales e Instituciones de Crédito Agrícola, que incluyó en la de los Refaccionarios, y con las categorías adicionales de Bancos de Depósito y Descuento, de Bancos de Fideicomiso, de Bancos o Cajas de Ahorros, de Almacenes Generales de Depósito y de Compañías de Fianzas y, como su nueva denominación lo indica, dictando también los preceptos a que deban sujetarse los Establecimientos Bancarios —entre los cuales figuraron las

Sucursales de Bancos Extranjeros— y los asimilados a tales establecimientos.

La Comisión Nacional Bancaria creada por el Decreto citado comenzó a funcionar desde el 12 de enero de 1925 con los fines, entre otros, de velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas; de someter a la Secretaría de Hacienda los medios que estime convenientes para impulsar el desarrollo de las operaciones bancarias; de practicar la inspección de los bancos y determinar la manera como deberán hacerse y publicarse los balances de los mismos; de cooperar con las comisiones liquidadoras de los bancos que se hayan presentado en estado de suspensión de pagos o de quiebra; de vigilar las remesas de los bancos al exterior del país, sus depósitos y sus inversiones en el extranjero y de obtener, recopilar y publicar anualmente la estadística bancaria y todos los datos que pudieran ser de utilidad para el conocimiento de la situación bancaria general de la República.

La reanimación a que se refiere el segundo objetivo de la reforma bancaria se encauzó por las vías jurídica y financiera, es decir, legalizando el funcionamiento de los antiguos bancos de concesión federal capaces de seguir operando y negociando con ellos el arreglo y pago de sus reclamaciones legítimas contra el Gobierno.

Las Leyes de 26 de marzo de 1924 prescribieron moratorias y procedimientos de pago que salvaron a los bancos hipotecarios y los refaccionarios de una liquidación inmediata y tendieron a restituirles su estado de solvencia. Estas dos Leyes y el Decreto que mencionaré en seguida —los tres ordenamientos relativos a los bancos de concesión federal— terminaron con los trastornos financieros ocasionados por el régimen de papelmoneda y la incautación de los bancos emisores.

En cuanto a estos últimos, de facultades anticonstitucionales canceladas pero no puestos en liquidación, se en-

contraban en la imposibilidad de redimir sus billetes —que-
daba todavía en poder del público una cantidad que excedía
de sesenta millones de pesos— y demás títulos emanados de
los billetes ya canjeados y de sus otras obligaciones. Considerando que los billetes ya canjeados no redimidos aún habían
sido objeto de constantes especulaciones y que, como conse-
cuencia, no estaban ya en manos de sus primitivos poseedo-
res —que eran los que merecían, en todo caso, una decidida
protección— y de conformidad con el depósito de rehabilita-
ción bancaria, el Decreto de 15 de julio de 1924, que es el
anunciado en el párrafo anterior, concedió moratorias cortas
para el pago de bonos y certificados —los títulos arriba men-
cionados— y la ampliación del término para la redención de
los billetes hasta seis meses después de que el Gobierno
hubiere liquidado su adeudo con los mismos bancos.

En efecto, tales bancos venían presentando al Gobierno muy
voluminosas reclamaciones por las cantidades en metálico
extraídas de sus arcas en 1916 y 1917 para atenciones de la
Administración Pública, más intereses al 6% anual sobre di-
chas sumas desde las fechas de sus respectivas extracciones;
por el importe de "bonos del Tesoro Federal Mexicano, 10%,
diez años, 1913" (empréstito Huerta), más intereses sobre
esos mismos bonos, y por daños sufridos como consecuencia
de la incautación a que estuvieron sujetos y a virtud de haber
perdido, por ministerio de la Ley Constitucional, su facultad
de emitir billetes. Dentro de las sumas reclamadas existían, pues,
renglones —como los relativos a ministraciones forzadas o volun-
tarias de dinero— de carácter indiscutible; otros —los de intereses
por adeudos legítimos y de indemnizaciones por daños que oca-
sionó la incautación— en que cabría intentar reservas y castigos a
favor del Erario y, finalmente, algunos —los derivados del empréstito
Huerta y de la pérdida de la facultad emisora de billetes— que por
ningún motivo podían ser tomados en cuenta, porque ello hubiera

equivalido a contrariar la política justificadamente sostenida por todos los Gobiernos emanados de la Revolución.

Los arreglos especialmente celebrados para el ajuste de dichas demandas comprendieron los Bancos Nacional de México, de Londres y México, Oriental de México, de Zacatecas, Occidental de México, Peninsular Mexicano, del Estado de México y de Querétaro, que exigían el pago de créditos que, en conjunto montaban a \$ 149.176,246.62. La depuración de esta suma —en la que quedaron anulados, entre otros muchos créditos, los procedentes de los "bonos Huerta", que fueron entregados a la Tesorería sin compensación alguna para sus tenedores— arrojó un saldo global reducido a... \$ 76.446,595.85, para ser cubierto casi totalmente en metálico y en billetes de los emitidos por los mismos bancos y una mínima parte en créditos a favor de *instituciones oficiales*. Por otro lado, la Tesorería también recibió a título gratuito, como resultados de los convenios con los Bancos Nacional de México, Peninsular Mexicano y del Estado de México, obligaciones contra diversos Estados y Ayuntamientos y bonos de la Deuda Pública de la Federación con valor nominal de \$ 20.179,393.12. Fue cancelada, pues, una porción adicional del pasivo del Gobierno —extraña a las demandas ajustadas— al definir y documentar los créditos de los bancos reclamantes.

Había sido abonada a estos créditos, al finalizar el año de 1926, una cantidad cercana a cuarenta millones de pesos que, como inyección vivificadora, fortaleció y multiplicó las actividades de un importante sector del sistema bancario reorganizado.

El tercer objetivo de la *reforma bancaria* enfocaba las actividades de la Secretaría de Hacienda hacia el establecimiento del Banco Único de Emisión.

Aumentadas las medidas de economía de la administración pública y mejoradas sus fuentes de ingresos y creadas otras

nuevas, se infló el superávit presupuestal logrado en 1924 hasta el punto de permitir:

- a) acelerar y obtener, en el curso de 1925, la eliminación del saldo deudor de 1923;
- b) iniciar la ejecución del capítulo del programa hacendario que se refiere a la construcción por el Gobierno de la red nacional de carreteras automovilísticas y de obras de irrigación de magnitud y costo inusitados en México y
- c) formar con el excedente de los ingresos sobre los egresos una reserva en oro nacional.

Invitaba yo cada mes al Presidente Calles para que presenciara el arqueo que se le practicaba en la Tesorería. Los periódicos de la Capital propagaban las fotografías de estos actos, mostrando el creciente almacenamiento de dinero del precio-metal en las cajas. La reserva en oro nacional se acercaba, para fines de agosto de 1925, a cuarenta y cinco millones de pesos. Con esta suma y la parte sana de la cartera de la Comisión Monetaria fue ya posible establecer el Banco Único de Emisión.

No pude evitar que asaltara mi memoria el recuerdo de la amenaza que Villa profirió once años antes:

—Si al llegar la Revolución a la Ciudad de México don Venus no funda el Banco Central de que usted me ha hablado, lo fundaré yo.

Ya he dicho que ni el señor Carranza ni Pancho Villa lo hicieron. Aquel convirtió en 1917 la demanda revolucionaria relativa en mandato constitucional, pero las difíciles condiciones en que dejó al país la demoledora rebelión constitucionalista obligaron a sus Secretarios de Hacienda a desatenderlo. El verdaderamente culpable de tal omisión resulta mi inmediato antecesor, que fue quien más prometió la fundación del Banco y a quien le hubiera permitido cumplir fácilmente su promesa el extraordinario auge de la Industria petrolera de los años de 1921 y 1922, cuyo crecido producto fiscal despilfarró en vez de aprovecharlo en bien del país.

Estudió y formuló la Ley Constitutiva del Banco de México, S. A. —este es el nombre que se dio a la institución por fundar— una comisión compuesta de don Elías S. A. De Lima y los Lics. don Manuel Gómez Morín y don Fernando de la Fuente —el último era Director de Crédito de la Secretaría— y presidida por mí. Promulgada la víspera dicha ley, el 1o. de septiembre de 1925 fue inaugurado el Banco en locales del de Londres y México —esquina de la Calle de Bolívar y la Avenida del 16 de Septiembre— galantemente facilitados mientras se terminaban las obras de adaptación y ampliación del monumental edificio de la Avenida 5 de Mayo, recientemente adquirido. Al salir de la ceremonia de inauguración, el Presidente y yo fuimos vitoriados por el pueblo. Causó sensación la noticia de la apertura del Banco incluída en el Mensaje Presidencial que fue leído en la tarde de ese mismo día ante el Congreso y numeroso público.²

²Nació el Banco de México, S. A., con un capital social autorizado de cien millones de pesos, oro, representado por acciones precisamente nominativas de cien pesos cada una y divididas en dos Series: la "A", que siempre tendrá, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social, será íntegramente pagada, sólo podrá ser suscrita por el Gobierno de la República y será intransmisible y la "B", que podrá ser suscrita por el Gobierno Federal o por el público. Suscrito el capital, fue exhibida hasta el momento de inaugurarse el Banco de la suma de \$ 57.399,500.00, de la cual correspondieron \$ 55.734,500.00 a la aportación del Gobierno, como importe de las 510,000 acciones de la Serie "A" y del diez por ciento del valor de las acciones que también suscribió de la Serie "B". Las restantes de esta Serie, con monto de \$ 1.665,000.00, fueron suscritas y totalmente pagadas por particulares.

El Banco fue fundado —artículo VI de su Ley constitutiva— para ocuparse esencialmente en emitir billetes y regular la circulación monetaria de la República, los cambios sobre el exterior y la tasa del interés; redescantar documentos de carácter genuinamente mercantil y efectuar las operaciones bancarias que requiera el servicio de la Tesorería, y, subsidiariamente, todas aquellas que en general competen a los Bancos de Depósito y Descuento.

La administración del Banco quedó encomendada a un Consejo integrado por cinco representantes de las acciones de la Serie "A" y cuatro de las de la Serie "B" y su vigilancia a dos Comisarios.

La Dirección de Pensiones Civiles de Retiro fue creada por la Ley del 12 de agosto de 1925 —en cuya redacción cooperaron el Lic. de la Fuente y don Maximiliano Chavert— no considerando ya la pensión como una mera gracia que otorga el Estado, sino como una de las condiciones aceptadas por la Administración y los empleados que la sirven. La caracterís-

Fue motivo de serios estudios la investigación de las condiciones más seguras del funcionamiento del Banco. Desde luego, la larga lista de prohibiciones del artículo 22 de la Ley comenzaba con las de hacer préstamos a los Gobiernos de los Estados y a los Ayuntamientos, así como al Gobierno Federal por cantidades mayores del diez por ciento del capital exhibido. Entre las operaciones que el Banco debía efectuar eran esenciales las relaciones con la emisión de billetes y, entre éstas, las de redescuento con los Bancos y Establecimientos Bancarios privados.

Reciente aún la dura experiencia de las múltiples emisiones fiduciarias de la Revolución y las impuestas por Huerta a los viejos bancos emisores, la Ley tenía que extremar sus precauciones en este punto y, al efecto, limitó al doble de la existencia oro en caja —después de deducir la garantía metálica de los depósitos— la emisión máxima permisible, prescribiendo que los billetes serán emitidos solamente en cambio de monedas de oro nacionales o extranjeras, de lingotes de oro a razón de setenta y cinco centigramos de oro puro por peso, de giros de primer orden, pagaderas a la vista y en oro, sobre el exterior y en las operaciones de redescuento. Siendo voluntaria la circulación de los billetes, obligó al Gobierno Federal, a los Gobiernos de los Estados y a los Ayuntamientos a recibirlos ilimitadamente en pago de impuestos y de todos sus créditos; hizo imprescriptibles los billetes ordenando que se canjearan por oro en la matriz del Banco y en las sucursales; declaró que la falta de pago de un billete producirá acción ejecutiva previo requerimiento ante Notario y salvo el caso de que el pago se niegue por falsedad del billete; declaró también que la falta injustificada de pago de un billete pondrá al Banco en estado de quiebra y que, en caso de liquidación, será excluida de la masa la cantidad necesaria para cubrir el valor de los billetes en circulación y, finalmente —como si todas las seguridades acabadas de enunciar no fueren suficientes— si en la liquidación del Banco no hubiere bienes bastantes para pagar el importe de los billetes en circulación, la Ley estableció esta otra garantía, que no pueden tener billetes emitidos por bancos privados: la responsabilidad, por la diferencia, del Gobierno Federal.

tica principal del sistema establecido fue que los recursos para el pago de pensiones procedan, en parte, del descuento reducido que se hacía a los empleados sobre el importe de sus sueldos en relación con su edad y, de contribuir a la seguridad y bienestar de sus servidores cuando éstos pierdan la aptitud para el trabajo, participando en la formación del fondo de pensiones con la cantidad proporcional suplementaria. Una de las consecuencias de la cooperación de los empleados fue que las pensiones, como si se tratara de la contratación de un seguro, pudieren ser transmitidas por herencia. Pero he mencionado en este lugar la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro porque su Ley Constitutiva la autorizó a facilitar bancariamente a los empleados la adquisición de terrenos o casas y aun el establecimiento de pequeñas empresas agrícola-

Se vé, pues, que fuera del cambio por oro amonedado o en barras, los únicos canales abiertos a la emisión de billetes por el Banco de México eran los del redescuento. Las condiciones y los límites impuestos por la Ley para la celebración de esta clase de operaciones con los Bancos y Establecimientos Bancarios privados tendían, principalmente, a satisfacer las necesidades monetarias del mercado sin el menor peligro de inflación. Los billetes así lanzados a la circulación gozaban de la garantía adicional de las referidas instituciones.

Por otra parte, la Ley no permitía redescantar más que los documentos de un Banco o de un Establecimiento Bancario asociado, calidad que sólo se podría obtener mediante la comprobación, por la Comisión Nacional Bancaria, del estado financiero satisfactorio de la institución bancaria que solicitaba la asociación y convirtiéndose en accionista y depositante del Banco de México, S. A.: lo primero, por la adquisición de acciones de la Serie "B" con importe del seis por ciento del propio capital social y sus reservas; lo segundo, confiándole el diez por ciento de sus propios depósitos. De esta asociación y de las operaciones autorizadas por el artículo 18 de la Ley y que podían rendirles una gran ayuda financiera —descuentos, apertura de créditos en cuenta corriente, anticipos sobre letras de cambio endosadas para su cobro, etc.— se esperaba desenvolver las actividades de las instituciones asociadas y vinculadas solidariamente con el Banco de México, como Instituto Central y órgano único de creación de la moneda y de control de la moneda y del crédito, para constituir el sistema bancario comercial del Nuevo Régimen.

las o industriales y, además porque una ley posterior —la del 9 de junio siguiente— sustrajo a dichos empleados de las garras de los agiotistas, dedicando una parte del fondo de pensiones a proporcionarles anticipos, por un mes de sueldo, en ventajosas condiciones de plazo e interés y facultó a la Dirección para practicar todas las operaciones que son propias de los bancos de depósito y descuento. La totalidad de las utilidades de la institución se acumularía al fondo de pensiones.

La subsistencia del superávit presupuestal permitió también reunir el dinero necesario para fundar la institución de acción bancaria social destinada a refaccionar a los pequeños agricultores, o sea, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.³ Cooperaron con su estudio los señores De Lima y Lics. De la Fuente y Gómez Morín.

³La Revolución incrustó en nuestra Carta Magna los principios para resolver el intrincado problema agrario nacional. La aplicación de los preceptos constitucionales relativos —hecha con el entusiasmo que inspiran las causas redentoras— quebrantó, al desmembrar los latifundios, las resistencias de los señores feudales y de los caciques de nuestros campos, preparando así la manumisión del peón y el mejoramiento material, intelectual y moral de todos los campesinos; pero —preciso es confesarlo— como consecuencia de ello, se ha desorganizado el éxodo de braceros mexicanos hacia los Estados Unidos.

Hacíase, por tanto, necesario crear organismos sociales y económicos que, complementando la obra de la Revolución, permitieran alcanzar sus nobles fines, suavizando en lo posible los dolores y las asperezas que toda época de adaptación entraña.

También hacíase necesario, por otra parte, reaccionar contra los formidables escollos que significan, para nuestra agricultura, la falta absoluta de cooperación entre los campesinos, la defectuosa titulación de la propiedad, los procedimientos traslativos de dominio complicados y onerosos, la ausencia de obras serias de irrigación y de mejoramiento territorial y, finalmente, la carencia de verdaderas instituciones de crédito refaccionario.

Tales consideraciones originaron la Ley de Crédito Agrícola de 10 de febrero de 1926 y la creación, bajo la forma de sociedad anónima, del Banco Nacional de Crédito Agrícola, cuyo capital social autorizado ascendió a la suma de \$ 50.000,000.00, dividido en acciones de las series "A", "B" y "C". Las acciones

El propósito fundamental del Estado fue el de favorecer el desarrollo de la pequeña agricultura removiendo, hasta donde era posible, los grandes obstáculos que, entre nosotros, se han opuesto siempre a ello. Se esperaba que los capitales destinados a tal fin no fueran ya a concentrarse en poder de una *aristocracia de terratenientes*, porque el Banco Nacional de Crédito Agrícola, al propio tiempo que estimulaba el frac-

de la serie "A", nominativas, sólo podían ser suscritas por el Gobierno Federal; las de la serie "B", también nominativas, por los gobiernos locales y las de la serie "C", por particulares y por las sociedades regionales de crédito. El sistema de la Ley consistió en agrupar alrededor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, a las sociedades regionales de crédito, a las sociedades locales de igual clase, a las uniones de sociedades, a los bancos agrícolas, a los refaccionarios y a los almacenes de depósito, estas tres últimas instituciones con el carácter de asociadas.

Tanto las sociedades regionales como las locales estaban autorizadas para hacer a sus asociados préstamos de avío y refaccionarios; organizar la explotación agrícola local y adquirir para vender o alquilar a sus asociados, semillas, sementales, abonos, aperos, útiles y maquinaria agrícola; construir y administrar almacenes, graneros, presas, canales y otras obras permanentes de *mejoramiento territorial*; establecer empresas de industrialización de los frutos agrícolas y la venta en común de tales frutos; pero se diferenciaban entre sí en que las segundas podían organizarse como sociedades de responsabilidad ilimitada, con objeto de fomentar la cooperación, bases indispensable del progreso humano y en que las regionales podían hacer a sus asociados préstamos inmobiliarios y emitir bonos de caja, hipotecarios o agrícolas para captar los capitales del público.

Las operaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola con las sociedades locales se limitaban a créditos en cuenta corriente, para hacer préstamos de avío a sus asociados y sin que su monto total pasara del ochenta por ciento del valor de las cosechas respectivas, y en créditos a plazo fijo, bastante amplio, para refaccionar y mejorar la producción agrícola y sin que pudieran exceder del monto de los préstamos refaccionarios que las sociedades tuvieran que hacer a sus asociados, ni del ochenta por ciento del precio de los bienes a cuya adquisición o construcción fuera a destinarse, ni subir de \$ 50,000.00, por ningún motivo, el concedido a cada sociedad local.

El Banco podía operar con las sociedades regionales mediante préstamos en cuenta corriente, a plazo fijo y refaccionarios, con garantías reales adecuadas y

cionamiento de los latifundios, esparcía y desmenuzaba el crédito por conducto de las sociedades regionales y locales y cuidaba de que éstas no se apartaran de su función democrática y social.

Trazados los lineamientos más salientes de las reformas *fiscal y bancaria*, ha llegado a su vez al capítulo del programa hacendario relativo a la inversión gubernamental de fuertes sumas de dinero para apresurar el desarrollo económico del

siempre que el producto de los préstamos se aplicara a fines reproductivos, agrícolas o ganaderos, sin exceder en ningún caso estos créditos de \$ 50,000.00 para cada sociedad regional. Además, el Banco podía garantizar los bonos agrícolas, de caja e hipotecarios emitidos por estas sociedades, siempre que, respecto de los dos primeros, las emisiones hubieran sido aprobadas, en cada caso, por el Consejo de Administración del Banco de México en ejercicio de su función reguladora de la circulación monetaria.

Por medio de esta Ley se pretendió resolver, de manera eficiente, las enormes dificultades de orden jurídico que se relacionaban con la defectuosa titulación de la propiedad territorial mexicana, creando al efecto el Registro Público del Crédito Agrícola y un sistema mediante el cual la posesión, durante un número restringido de años, daba al poseedor el derecho de propiedad sobre las tierras registradas. También se ha pretendido apartar los formulismos, siempre costosos y molestos, establecidos por la transmisión de la propiedad inmueble por medio de escrituras notariales, y, a este respecto, mediante un procedimiento sencillísimo, adecuado a la cultura incipiente de la mayor parte de nuestros campesinos, los registradores de Crédito Agrícola, actuando como notarios y percibiendo honorarios de unos cuantos centavos por sus funciones, consolidaban los derechos de propiedad y facilitaban la transmisión de estos mismos derechos...

Muy largo sería pormenorizar las características de esta Ley, de la que muy fundadamente se esperaban grandes beneficios para México; por ello me abstengo de hacerlo, no sin recordar que un conjunto de prohibiciones, entre las cuales se contaba la de hacer préstamos al Gobierno Federal, a los Gobiernos de los Estados y a los Ayuntamientos, resguardaba a la Institución en contra de las concupiscencias burocráticas y de los desmanes del poder público.

La administración del Banco quedaba a cargo de un Consejo compuesto de once consejeros propietarios y dos suplentes eran designados por la serie "A", dos consejeros propietarios y un suplente por la serie "B" y cuatro consejeros propietarios por la serie "C". No podían ser Consejeros ni Comi-

país mediante la construcción de carreteras y obras de irrigación.

Pensé en encomendar tan novedosa tarea a organismos técnicos y administrativos independientes de las Secretarías de Estado con el fin de evitar todo posible contagio de rutina y burocratización. Al efecto, fueron formados en la Secretaría de Hacienda y propuse al Presidente Calles los proyectos de leyes constitutivas de tales organismos. Uno de ellos se llamó la Comisión Nacional de Caminos y el otro la Comisión Nacional de Irrigación. En cada una de ellas —compuesta de tres miembros— estaban representadas las Secretarías inte-

sarios del Banco de Crédito Agrícola los funcionarios públicos y de las personas que desempeñan un puesto de elección popular durante todo el tiempo que debía durar su encargo.

En la distribución de las utilidades se tuvo especial cuidado de beneficiar al capital privado, asegurando a las acciones de la serie "C" un dividendo preferente de seis por ciento de su valor nominal sobre las acciones de las series "A" y "B", que solo tenían derecho a participar de las utilidades, para destinarlas a la subscripción de nuevas acciones, cuando hubieren sido pagados los dividendos de los capitales del público. Además, se creaba a favor de las acciones de la serie "C" un dividendo adicional en proporción a los excedentes de las utilidades, después de hechas las aplicaciones ordinarias.

Como se ve, la organización interior del banco apartaba del camino de la institución a los políticos y la política y alentaba al capital privado para intervenir en la resolución del magno problema del crédito agrícola mexicano.

El Banco se inauguró el 10 de marzo de 1926, subscribiendo el Gobierno Federal acciones de la serie "A" por valor de \$ 18.000,000.00 y los Estados de Tamaulipas, Yucatán, Guanajuato, Hidalgo, Campeche y San Luis Potosí, así como la ciudad de Mérida, un total de \$107,500.00 en acciones de la serie "B". En cuanto al público, subscribió \$ 2.257,100.00, en acciones de la serie "C". El reglamento del Registro Público del Crédito Agrícola fue expedido el 8 de marzo de mismo año. La tarifa y el arancel para el cobro de los derechos de inscripción en los registros respectivos, el 7 de abril. Fue ya un hecho, pues, la simplificación y abaratamiento de las operaciones que antes requerían la dilatada y costosa intervención de los Notarios Públicos y que pesaba tanto más cuanto más pequeñas eran las propiedades que la motivaban.

resadas, esto es, las de Comunicaciones y de Agricultura, respectivamente, y en ambas la de Hacienda.

Se dio forma a la Comisión Nacional de Caminos en la ley fiscal del impuesto sobre el consumo de gasolina cuyo producto debía ser aplicada por dicha Comisión en la construcción de carreteras. Esta Ley fue promulgada en uso de las facultades extraordinarias de que el Ejecutivo estaba investido en el Ramo de Hacienda y la Comisión pudo iniciar sus trabajos desde 1925.

La Comisión Nacional de Irrigación tuvo que esperar para organizarse y comenzar a ejercer sus funciones hasta... 1926. Como, según la Ley de Secretarías de Estado, la Comisión caía dentro de la jurisdicción de la de Agricultura y como, además, su Ley Constitutiva tenía que ser aprobada por el Congreso, dejó al Presidente Calles el proyecto relativo con el fin de que lo pasara, para esos efectos, a dicha Secretaría. En ésta se pensó no limitar la Ley a crear y definir la estructura de la Comisión y se le agregaron las prescripciones generales de la distribución y aprovechamiento de las aguas captadas, excluyendo a los grandes latifundios y en favor exclusivo de las pequeñas propiedades agrícolas y de los ejidos. Resultó así la Ley sobre Irrigación con Aguas Federales que, conservando literalmente el texto primitivo del artículo que fijaba el modo de integrar la Comisión y el nombre de ésta, fue enviada al Congreso, para su aprobación, en diciembre de 1925.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 9 de los citados mes y año fue puesto a discusión el dictamen aprobatorio de la Ley sobre Irrigación con Aguas Federales. Concurrió a esa sesión para defender la Iniciativa del Ejecutivo el Ing. don Luis León, que era el Secretario de Agricultura y Fomento. Sólo fueron objetadas por dos Diputados las representaciones en la Comisión Nacional de Irrigación de la Secretaría de Hacienda y de los agricultores. La Comisión Dictaminadora

de la Cámara, complaciente hasta la imbecilidad, retiró el artículo relativo sin contestar sus objeciones, para modificarlo y presentarlo nuevamente con la exclusión de tales representantes y proponiendo que los tres miembros de la Comisión fueran nombrados por el Presidente de la República a través de la Secretaría de Agricultura. Por su parte, el Secretario León a pesar de padecer verbomanía y ser muy dado a la oratoria populachera y de que las objeciones de los Diputados eran ridículamente deleznable, adoptó una inconmovible actitud de mudez y pasividad que aseguró la aprobación del artículo modificado. Algunos de los Diputados que concurrieron a la sesión me informaron por la noche que la modificación hecha a la Ley convirtiendo la Comisión Nacional de Irrigación en una dependencia burocrática de la Secretaría de Agricultura había sido privadamente gestionada por el mismo Ing. León. Así se explica la aparente inactividad de éste y la rápida y fácil complacencia de la Comisión Dictaminadora.

Por el Senado pasó sin tropiezo la Ley sobre Irrigación con Aguas Federales tal como había salido de la Cámara Baja. Promulgada por el Ejecutivo en 1926, fue creada e inició sus labores la Comisión Nacional de Irrigación.

Vaya una pequeña digresión para relatar un suceso que presencié de la vida oficial de unos de mis colegas y que me impresionó hondamente. Parece sólo revelar ese suceso la baja estatura moral de tal funcionario, pero tiene, realmente, una gran significación sintomática y casual del desdichado atraso de nuestro país. Por tratarse de escuelas, podría pensarse que me refiero al Secretario de Educación. Pero no. Cabe una función docente especial en cada uno de los ramos de la Administración: el militar, el comercial, el industrial, el agrícola, el bancario, etc. Fue el caso que trabajaba tranquila-

mente en mi despacho cuando recibí este angustioso llamado telefónico del Presidente Calles:

—¡Venga pronto, que me muerdo!...

Sin tardanza pasé a su oficina y a primera vista nada anormal percibí: el Presidente sentado, como de costumbre, ante su mesa de trabajo en la que estaba un plano azul desplegado y enfrente, sentado también, uno de sus Ministros.

El aspecto tranquilizador de la escena me hizo exclamar, bromeando y complacido:

—No está usted, según veo, en artículo de muerte.

—Es que —replicó el Presidente sin disimular su cólera, que hasta entonces descubrí— no está usted enterado de las imbecilidades de este....

Y señalando al Secretario con quien acordaba, le aplicó un calificativo que me abstengo de repetir.

Me acerqué a ellos y él agregó:

—Sin siquiera haber llegado a la mitad de la construcción de los edificios escolares de su dependencia ha agotado la correspondiente partida del presupuesto y pide una ampliación. Es un....

Y volvió a proferir el calificativo denigrante dando un puñetazo sobre la mesa.

No creía que un funcionario de tal alta categoría fuera capaz de resistir tal chubasco de humillaciones. Intervine, como Secretario de Hacienda, para ayudar a resolver el conflicto, es decir, para tratar de reducir al mínimo posible la cuantía de la ampliación presupuestal solicitada y esperando que mi intervención fuera favorable al Secretario reprendido. Pero resultó al revés, pues buscando las partes suprimibles o aplazables del proyecto, descubría, sin querer, sus desaciertos más garrafales. Arreciaba el chubasco cada vez que se descubría en el plano un nuevo disparate. Un ejemplo:

—¿Cuántos Profesores va a tener esta Escuela? Pregunté.

—El Director y un Ayudante —contesto el Presidente.

—¿Para qué son entonces los ocho chalets, dignos de estar

en el Paseo de la Reforma de esta Capital, que rodean al edificio principal de la Escuela?

Otro ejemplo:

—¿Qué cifra de morbilidad tendrá la población escolar?

—Cero —se apresuró a contestar el Presidente—. La población de esta Escuela estará formada por muchachos de raza pura que, acostumbrados a la intemperie y la mala alimentación, vivirán higiénica y confortablemente.

—Sin embargo, hay una enfermería —observé, indicando el sitio relativo del plano— con capacidad para ochenta camas.

—Eso es lo que necesita la región —se adelantó a explicar el mismo Secretario.

—Si el propósito es proporcionar el edificio a esas necesidades —concluí— resultan muy deficientes el comedor y los dormitorios.

A cada descubrimiento de éstos —repito— el Gral. Calles renovaba sus exclamaciones malsonantes y sus golpes en la mesa. Aunque hecho un guñapo el Secretario, conservó el aliento necesario para echar toda la culpa a un infeliz subordinado ausente que, según entiendo, fue destituido. Lo más asombroso del caso fue que el Presidente Calles aceptó al fin aquella solución y toleró la subsistencia en su Gabinete de dicho Secretario.

He contado el hecho anterior por la honda impresión que me produjo y para mostrar el paso que es causa de mal Gobierno la circunstancia de que sólo se deba a la amistad del Presidente el encumbramiento de los altos funcionarios públicos, porque la adhesión incondicional de éstos resulta casi siempre un sostén más firme que su aptitud.

Abordé el último capítulo del programa hacendario que el Presidente Calles había aprobado y para cuyo desenvolvimiento prestaba su firme apoyo —el que se refiere a la Deuda Pública Federal— al mostrar cómo fueron reanimados

financieramente los bancos acreedores del Gobierno para acabarlos de sacar del marasmo en que los sumieron la incautación y el despojo de sus existencias metálicas.

A las cancelaciones del pasivo por cosa de sesenta millones de pesos que sumaron las derivadas de los arreglos con dichos bancos y los pagos efectuados de acuerdo con tales arreglos, hay que agregar las producidas por otros convenios y ministraciones que afectaron diferentes renglones de la Deuda Interior y por la reanudación, desde el 1o. de enero de 1926, del servicio de la Deuda Exterior.

Entre las cancelaciones de pasivo por satisfacción de obligaciones de la Deuda Interior mencionaré, como principales, las realizadas por la amortización de "bonos de liquidación de los sueldos de los empleados federales" —emitidos de conformidad con los Decretos de 18 de febrero de 1922 y 10 de enero de 1923— de "bonos de liquidación del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, 5%, 1918" y de "bonos oro del 5% amortizables en 10 años, de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S. A." Los títulos de esas tres denominaciones retirados de la circulación hicieron pasar de setenta millones de pesos el valor del pasivo cancelado.

En cuanto a la Deuda Exterior, dije antes que, tanto para aligerar la carga que pesaba sobre el Erario —agravado el desequilibrio presupuestal que legó la gestión hacendaria del Secretario De la Huerta por la rebelión armada *delahuertista*— como con el propósito de provocar una modificación ventajosa al Convenio "Lamont-De la Huerta", fue suspendido, por el Decreto de 30 de junio de 1924, el pago de las obligaciones que amparaba tal Convenio, hasta poderse reanudar en condiciones de mayor seguridad para los tenedores "al restablecerse el equilibrio de la Hacienda Pública Federal..."

En las partes relativas de esta exposición he reseñado los esfuerzos constantemente desplegados para obtener las re-

ducciones y los aumentos máximos posibles, respectivamente, en los egresos y los ingresos hasta haber logrado, con la transformación del déficit en superávit, sufragar los crecidos gastos extraordinarios de represión del movimiento rebelde *delahuertista*, eliminar el enorme saldo deudor heredado de 1923, fundar el Banco de México, S. A., acometer la construcción de carreteras y obras de irrigación e iniciar los pagos de la Deuda Interior. En el curso de 1925, por consiguiente, quedaron cumplidas las condiciones fijadas por el programa hacendario para reanudar el servicio de la Deuda Exterior.

Pero realizar esta parte del programa hacendario por la simple derogación del Decreto que suspensión temporalmente la vigencia del Convenio "Lamont—De la Huerta" habría significado para el Gobierno la obligación no solamente de pagar, en el momento mismo de derogar tal Decreto, los vencimientos insolutos de 1924 y 1925 —que montaban a \$75,000,000.00— sino también la de asumir nuevamente todas las onerosas condiciones impuestas por el Convenio que, como se sabe, no satisfecha con haber aceptado para los bonos un valor descomunadamente más alto que el verdadero, incorporó las deudas de una empresa privada —las de la Compañía de Ferrocarriles Nacionales de México, S. A.— a la Deuda Público Federal. De aquí la necesidad cuya satisfacción tenía que ser previa al restablecimiento de la Deuda: meter el Convenio "Lamont-De la Huerta" dentro de las posibilidades reales del Erario.

Ni siquiera había que pensar en reducir o acercar el monto de la Deuda a su valor comercial. El reconocimiento de su valor nominal era la médula de un Convenio aprobado por el Presidente de la República, ratificado aclamatoriamente por el Congreso y que, casi empezado a cumplir, dificultades económicas momentáneas habían obligado a suspender. No se trababa, pues, de repudiarlo, sino sólo de enmendarlo para

hacer menos onerosa y posibilitar la reanudación de su cumplimiento.

Desde enero de 1925 que celebré en Nueva York, durante dos semanas, pláticas informales con la Sección Americana del Comité Internacional de Banqueros con Negocios en México, formulé el Memorándum en que pedí una revisión del Convenio "Lamont-De la Huerta" para limitar las obligaciones del Gobierno a su capacidad financiera real.

Entre las reformas propuestas a ese efecto figuraba, como más importante, la de desvincular las deudas de la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México, S. A., de la Deuda Pública Mexicana. Este Memorándum, entregado poco tiempo antes de salir de Nueva York para regresar a México, fue el punto de partida de la copiosa correspondencia postal y cablegráfica que sostuve durante ocho meses con el señor Thomas W. Lamont, Presidente de dicho Comité, con el fin de quebrantar la resistencia que el mismo Comité puso a mi solicitud de revisar el Convenio y enmendarlo. Obtenida su aquiescencia para la revisión, aunque no para las modificaciones sugeridas, volví a New York a fines de septiembre, a donde también habían sido convocados los miembros de las Secciones Europeas del Comité. Las negociaciones duraron casi un mes y muchas veces estuvieron a punto de romperse. Los banqueros se negaban rotundamente a convenir en las modificaciones que yo proponía.

A las negativas de los banqueros, se sumaba una acción externa y, en apariencia, extraña para estorbar esas negociaciones. Es claro que yo no era un santo. Pero al incurrir en deslices de juventud y sexo, nunca desatendí mis deberes oficiales y siempre procuré la discreción necesaria para no faltar al respeto que mi mujer y mis hijos merecían. Un *delahuertista*, enemigo político mío y a quien yo no conocía, publicó o con vino en aparecer como autor de un artículo periodístico en

que se aprovechaba uno de esos deslices, inflándolo con mentiras novelescas, para acusarme de violar la "Ley Man". La prensa de New York armó con motivo de esa delación un escándalo formidable. La policía cateó mi habitación del Hotel Waldorf Astoria y cometió otros atentados, pero sin llegar materialmente a mi persona. El escándalo tuvo eco en una gran parte de la prensa estadounidense y repercutió en México provocando una borrascosa sesión de la Cámara de Diputados que terminó con el nombramiento de una Comisión que pidiera al Presidente Calles que me destituyera, al mismo tiempo que yo, para no comprometer el decoro nacional con mi aventura, le telegrafíaba mi renuncia. El presidente Calles mantuvo su serenidad a la altura de la posición que ocupaba: se burló de la pudibundez de los Diputados preguntándoles, según se me informó, si les complacería un Gabinete Presidencial de eunucos y me contestó, también por telégrafo, rechazando mi renuncia y reiterándome su confianza. Un Presidente débil y menos mundano habría accedido a la petición de los Diputados y a la mía, aun dejando sin enmendar el Convenio "Lamont-De la Huerta". Se produjo la coincidencia de que en la tarde del día que comuniqué a los banqueros la contestación del Presidente Calles a mi renuncia —el 23 de octubre de 1925— como si ellos pensarán que era inútil seguir esperando la sustitución del terco negociador mexicano, hicieron cesar sus resistencias y firmamos el Presidente del Comité Internacional de Banqueros y yo la Enmienda al Convenio "Lamont-De la Huerta" en el sentido opuesto.

La Enmienda "Pani-Lamont" fue aprobada por el Presidente Calles y necesitó un largo y acalorado debate —según se verá después— para ser ratificada por el Congreso, por cierto no aclamatoriamente como, sin discusión lo había sido el dispendioso Convenio que corregía. Se promulgó el Decreto relativo el 7 de enero de 1926.

Tal Enmienda respondió satisfactoriamente a los propósitos que movieron al Ejecutivo a negociarla, puesto que, en primer lugar, permitió que se reanudara el servicio de la Deuda Exterior desde el 1o. del mes que acabo de mencionar, sin el enorme desembolso inmediato de \$ 75.000,000.00 que habría demandado la simple restauración del Convenio "Lamont-De la Huerta", difiriendo el pago de dicha suma en condiciones excepcionalmente ventajosas de plazo e interés —8 años y 3% anual— y, en segundo lugar, para no entorpecer la prosecución del costoso plan constructivo del Gobierno, redujo a menos de la mitad las obligaciones de los ejercicios de 1926 y 1927, que eran los dos últimos del quinquenio de transición que pactó el Convenio enmendado —de \$45,000,000.00 y \$ 50,000,000.00, respectivamente, a \$ 21,385,000.00 y \$22.023,802.00— y a poco más de la mitad del monto de la Deuda Exterior Directa, esto es, de \$ 1,561.438,000.00 a \$ 890.201,891.89. Además, la Enmienda aumentó el poder financiero del Gobierno, al reducir el importe de sus obligaciones y al capacitarlo para disponer libremente de los cuantiosos bienes de la Caja de Préstamos mediante el canje de los bonos de esta institución —a precios bastante menores que el nominal— por bonos de la Deuda pública sin garantía y la consiguiente cancelación de las escrituras de fideicomiso e hipoteca.

También estipuló la Enmienda "Pani-Lamont" la devolución a la empresa propietaria del sistema ferroviario que administraba el Gobierno y, en este respecto, la constitución de dos comisiones: la de eficiencia y economía y la valuadora de los daños sufridos por dicho sistema.

Rehabilitada la Compañía de Ferrocarriles Nacionales de México, S. A., fue nombrado Presidente Ejecutivo, de acuerdo con los banqueros, Mr. Bertram E. Holloway. Después de algún tiempo fue substituido el señor Holloway por el Ing. don Mariano Cabrera, bajo cuya dirección —única época desde que el Nuevo Régimen tuvo que in-

cautar esa desventurada empresa— el servicio ferrocarrilero respondió satisfactoriamente a las necesidades del tráfico nacional.

Las actividades más desagradables de mi vida oficial han sido las de hablar en público. No nací orador, ni nunca he procurado llegar a serlo. Todavía más: aún en el caso de haberlo procurado, creo que no habría podido conseguirlo, porque mis dotes oratorias son, menos que nulas, negativas. Las múltiples me imponen. Me choca la notoriedad y, por consiguiente, sufro cada vez que soy el forzoso punto de convergencia de todas las miradas y de todos los pensamientos. Me causa un horror incontenible el peligro de hacer el ridículo y mi ignorancia no es tanta que me impida —como sucede a la mayoría de mis correligionarios que dragonean de oradores— percibir los disparates ideológicos o de un lenguaje que puedan salir de mi boca. Presumo que ni en la soledad de mi despacho me sería fácil perorar, pues, de todos modos, me encontraría allí ante el auditorio más severo y temible: yo mismo. Por eso es más lo que escribo que lo que dicto.

Exceptuando, naturalmente, mis ciento y tantas clases orales en la Escuela Nacional de Ingenieros, dictadas durante varios años en un medio casi familiar y sobre materiales que constantemente estudiaba y ejercía, es decir, que me eran tan conocidas como la palma de mi mano, y la recitación de memoria de algunos brindis o la lectura de piezas previamente escritas —tales fueron, en 1917, los discursos de inauguración de los Congresos de Comerciantes y de Industriales o del Museo Comercial y en 1933 el discurso que pronuncié en inglés ante los Delegados a la Conferencia Monetaria y Económica Mundial de Londres— como nunca he eludido las dificultades o los peligros he tenido que hacer improvisaciones, algunas de ellas desesperadamente largas y en condiciones muy difíciles. Así, por ejemplo, en la tribuna de la Cámara de Diputados —desde la que sólo veía, quizá por ser la pri-

mera de estas aventuras, una infinidad de ojos de tamaño descomunal que me devoraban con sus miradas— tuve que defender en 1912, felizmente con buen resultado, el Presupuesto de Egresos del Ramo de Institución Pública y Bellas Artes. En 1923 tuve que volver a la misma tribuna para contestar las necias interpelaciones de los Diputados empeñados en que me retractara de las afirmaciones desfavorables al señor De la Huerta que contenía mi Informe sobre su gestión hacendaria. Hago constar que los silbidos y mueras que me prodigaron al salir de aquella sesión amortiguaron mi sufrimiento oratorio porque significaban que la mayoría parlamentaria y el público, rabiosamente delahuertistas, no habían logrado que yo traicionara a la Verdad, retractándome. Por último, en la segunda quincena de diciembre de 1925 tuve que ir a las Cámaras de Diputados y de Senadores para explicar la Enmienda "Pani-Lamont".

En la Cámara Baja la oposición estaba dirigida por el Diputado Díaz Soto y Gama, el mismo que había secundado la eliminación del representante de la Secretaría de Hacienda en la Comisión Nacional de Irrigación, no con argumentos, sino con palabras que seguramente no podría ahora recordar sin sudar sangre. Produje un discurso que, reproducido con letras menudas en la *Memoria de la Secretaría de Hacienda* correspondiente a los años de 1923, 1924, 1925 y los ocho primeros meses de 1926, ocupa treinta páginas. Lo cerré con este párrafo que copio del No. 60, tomo II del *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*:

"...Para terminar, voy a hacer referencia al parangón que se ha pretendido establecer entre la actitud del Gobierno de México deseando pagar sus deudas, y la actitud asumida por algunos Gobiernos de países europeos rehusándose a pagar inmediatamente sus deudas de guerra. Considero que los ca-

sos no son comparables. Se trata de los países que fueron aliados o asociados del Gobierno americano durante la última guerra, que hicieron causa común con él para defender determinados principios, determinados ideales o, mejor dicho, determinados intereses. Las deudas, además, son deudas de Gobierno a Gobierno, motivadas por ese concepto; defendieron, pues, juntos todos esos países, los deudores y el acreedor común, una misma causa, la causa que ellos consideraron de salvación de sus propios países o de la civilización. Los casos concretos que podrían mencionarse en relación con la comparación que ha pretendido hacerse, son los de Italia, Bélgica y Francia. Italia, Bélgica y Francia fueron el teatro donde se desarrollaron las escenas culminantes de la gran guerra mundial; las pérdidas materiales ocasionadas en esos países ascienden a cantidades fabulosas, cantidades que ni siquiera se pueden concebir: pero que aparte de eso, fueron también los que dieron la mayor contribución de sangre. Y en ese respecto yo me permito afirmar que esos países no deberían pagar, no sus deudas reducidas, no deberían pagar un solo centavo (aplausos), porque la vida de un hombre o una sola gota de su sangre humana derramada para defender la Patria o la causa de la civilización, vale más que todo el oro del mundo. (Aplausos nutridos. Voces: ¡Muy bien!). En mi concepto queda, pues, el solo dilema de aprobar las reformas y adiciones que se han propuesto al Convenio de 16 de junio de 1922, y entonces hacer que cristalicen todas las ventajas que los oradores del pro han expuesto en esta tribuna y que el Ejecutivo ha sintetizado en su exposición de motivos a la iniciativa de Ley, o rechazar esas reformas y entonces, como el Convenio de 16 de junio de 1922 obliga al Gobierno legal y políticamente, habría que reanudar el servicio de la Deuda Exterior, porque ha cesado la causa de fuerza mayor —que ha sancionado la opinión pública— por la que el Gobierno de

México tubo que incurrir en la ilegalidad de suspender ese servicio. Pero para eso se necesitará entonces reformar el Presupuesto de Egresos del año entrante y renunciar a cinco millones de pesos que están previstos para establecer nuevas escuelas; doce millones para continuar la red iniciada de caminos, y veinte millones de pesos que se destinarán a obras de irrigación. Toca al honorable Congreso de la Unión decidir este punto. (Aplausos prolongados).

De los 139 Diputados que tuvieron la paciencia de escucharme, sólo el Lic. Díaz Soto y Gama votó en contra de la aprobación de la "Enmienda".

En el Senado tuve que pronunciar dos largos discursos: uno para contestar al Senador Monzón, que fue quien llevó la voz de la oposición y otro para refutar un Folleto de don Felipe Pescador sobre las finanzas de los ferrocarriles, cuya devolución a la Compañía propietaria, según he dicho, también era parte de la Enmienda "Pani-Lamont".

Pude responder todas las numerosas impugnaciones del Senador Monzón y obtener, al final de cada respuesta, su expresa conformidad. El debate tuvo lugar en la sesión del 29 de diciembre de 1925, cuya acta fue publicada en el No. 51, tomo II, del *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. La "Enmienda" fue aprobada por unanimidad de votos.

En la misma sesión refuté, utilizando los datos que me había proporcionado el Ing. don León Salinas, cada una de las catorce cuestiones en que se dividía el contenido del Folleto del señor Pescador y demostré que tales cuestiones sólo eran un fárrago de mentiras acusadoras de la audacia y la ignorancia de su autor. A propósito de este señor, es interesante complementar, con otras noticias, las que he consignado sobre la sustitución del personal americano de la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México, S. A., en que él intervino

y sobre su designación de Superintendente General en la administración constitucionalista.

Los primeros ahorros de casi todos los revolucionarios, lo mismo militares que civiles, generalmente se aplicaban a la adquisición de alhajas ostentosas y reveladoras, siempre, de un detestable gusto primitivo y, en ocasiones, de un auge económico indebido. El señor Pescador no eludía esa regla —al menos en su sentido estético— y lucía en un dedo un enorme brillante. Con la mano abierta sobre la mesa, consultaba conmigo algunos negocios de su oficina. Yo lo escuchaba. La piedra, con sus brillos, atrajo mi mirada e inconscientemente la mantuve en ella. Al darse cuenta de esta insistencia, su rostro enrojeció súbitamente y, sin interrumpir su consulta ni cambiar de postura, hizo girar poco a poco el anillo hasta ocultar el brillante entre mano y la mesa.

El Gral. Obregón, que era muy chispeante, decía festivamente que de la piedra que se llevaba en el dedo se podía inferir el tamaño de la que se tenía en la cabeza.

El Ing. don León Salinas, magnífico memorioso, me recordó el hecho que voy a contar. En uno de mis viajes a New York por asuntos del servicio se me ocurrió comprar en una "Ten Cents Store" —las conocidas tiendas en que todo se expende al precio único de diez centavos de dólar— algunos anillos de metal corriente con vidrios de dimensiones escandalosamente grandes y tallados como brillantes, para regalarlos de *guasa* a mis amigos no alhajados. Al entregar ceremoniosamente el suyo al Gral. Obregón diciéndole que era "el anillo del Pescador" —más que el Papa aludía burlescamente al Superintendente de los Ferrocarriles— pero como el estuche de la falsa joya daba a ésta cierta apariencia de autenticidad, mi obsequiado, a pesar de su aguda perspicacia, no percibió de pronto la broma ni la calidad del presente y se resistía, con digna mortificación, a aceptarlo. En cambio, uno de los oficiales de su Estado Mayor,

al ver el anillo, no vaciló ni un momento en recomendarle sentenciosamente:

—Absténgase de usarlo, mi General, porque la gente puede creer que es bueno.

Consiguió el señor Pescador que lo nombraran para sucederme en la Dirección General de los Ferrocarriles Constitucionalistas —cuando pasé a fundar, bajo el Presidente Carranza, la Secretaría de Industria y Comercio— gracias a su promesa de entregar mensualmente un millón de pesos a la Tesorería Federal. La entrega se hizo a expensas de las partidas de "adiciones y mejoras" y de "reposición de las vías", que fueron realmente suprimidas y, con ellas, las obras que amparaban. Reparados los daños ocasionados por la Revolución, las imprevisoras prácticas implantadas por el señor Pescador y mantenidas durante todo el tiempo que manejó los ferrocarriles son una de las causas del desastroso estado físico actual de nuestro sistema ferroviario.

Los ingenieros, como he indicado, eran la pluma de vomitar del flamante Director General, que representaba el empirismo en su constante pugna con los conocimientos científicos organizados. Para estorbar el triunfo de los empíricos, me empecé en que el Presidente Calles conociera y estimara a ingenieros como don León Salinas y don Mariano Cabrera, que habían hecho de la actividad ferrocarrilera una especialidad profesional. La efectividad de esta acción duró hasta que, desaparecida la influencia callista, una política equivocada impuso dicho triunfo y, además, le dio gigantescas dimensiones estableciendo la Administración Obrera de los Ferrocarriles, de muy reciente y triste memoria.

Lo que he dicho del señor Pescador, que es rigurosamente cierto y casi del dominio público, no obstó para que, después de muerto, se le asignara un sitio en la Inmortalidad, bautizando con su nombre la Estación de "Cañitas", de la línea de

Torreón a Zacatecas y punto de partida del ramal a Durango, y erigiéndole una estatua de bronce a la entrada de la nueva y ramplona Estación de la Ciudad de México.

La Secretaría de Hacienda administró los bienes nacionales y nacionalizados, que se acrecentaron con las propiedades de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S. A., rescatadas por la Enmienda "Pani-Lamont" y con las adquisiciones de inmuebles rústicos y urbanos, procurando que tal administración rindiera el mayor provecho posible a la colectividad. De allí los traspasos a las otras dependencias del Ejecutivo de numerosos bienes destinados al servicio público, principalmente al escolar. De allí también las cesiones gratuitas o a precios muy bajos de terrenos a grupos de proletarios para ser urbanizados y colonizados, como el del antiguo hipódromo de Peralvillo en la Ciudad de México, los ganados al mar en Tampico, etc., y a agrupaciones culturales o de beneficencia, como los edificios en que se instalaron las Sociedades Científicas "Antonio Alzate" y "de Geografía y Estadística" y el antiguo Dispensario de la Sociedad contra la Ceguera. Persiguieron igual finalidad las compras de haciendas en diferentes lugares del país para las Estaciones Centrales de Agricultura y la de "Sarabia" en Guanajuato para uso del Ejército. Todos los aprovechamientos como los que acabo de citar están enunciados en las páginas 157 a 162 de la *Memoria* en que dí cuenta al Congreso de mi gestión hacendaria de entonces.

Es natural que mi congénita afición de construir, desarrollada por el ejercicio de mi profesión, no haya echado en saco roto las oportunidades que le brindan, a pesar de las cuantiosas erogaciones demandadas por el nuevo programa implantado, el manejo del rico caudal de la nación en bienes raíces y mi dominio sobre la Tesorería. Quien tiene dineros pinta panderos. Mencionaré rápidamente las principales obras ma-

teriales ejecutadas directamente por la Secretaría de mi cargo o a través de sus dependencias, fuera de las incluidas en el programa que he expuesto antes condensadamente.

El Palacio Nacional —antigua residencia de los Virreyes— era el edificio más importante de la capital de la República por su localización, su destino y su magnitud. Formaba el centro de la Ciudad de México. Contenía las oficinas, salones de recepción y comedor de la Presidencia, la sala de convenciones llamada Pan-Americana, las oficinas centrales de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público —inclusa la Tesorería General de la Federación— y de Guerra y Marina, que eran las de personal más copioso de todo el Gobierno, el Departamento de Contraloría y otras dependencias del Poder Ejecutivo y la sala de sesiones y oficinas del Senado. Ocupaba toda la manzana oriental del Zócalo o Plaza de la Constitución. No obstante su gran extensión, el edificio resultaba estrecho para los servicios a que estaba dedicado. Sus fachadas, sobre todo la que daba a esa Plaza, eran desproporcionalmente bajas en relación con su longitud. Los aplanados y pinturas de las reparaciones anteriores habían hecho desaparecer los parámetros de tezontle de su estilo colonial. Desprovistas de toda suntuosidad, su aspecto era desagradable y más bien se antojaba las de una vieja casa comercial o industrial.

El edificio fue mejorado desde el doble punto de vista decorativo e higiénico y considerablemente ampliado. Comenzaron las obras con la reconstrucción de los locales de la Tesorería —feas e inadecuadas oficinas levantadas provisionalmente en un patio— de acuerdo con el proyecto del arquitecto don Manuel Ortiz Monasterio, que les dio comodidad para los empleados y el público y una apariencia bancaria decorosa. Fueron reparadas las partes restantes del Palacio y se agregó un piso para nuevas oficinas, mejorando su aspecto y aumentando su capacidad. Se repusieron los

parametros de tezontle de sus fachadas y fue tan acertada la composición arquitectónica del último piso que, sin saberlo, nadie podría notar que fue recientemente agregado. Hizo el proyecto y dirigió las obras el arquitecto don Augusto Petriccioli.

Se reconstruyó el Rastro de la Ciudad de México, modernizándolo y agrandándolo. Se encargó de esta obra, que costó cerca de dos millones de pesos, el Ing. don Roberto Rodríguez.

Adquiridos el edificio monumental de "La Mutua" —la sucursal de la compañía de Seguros sobre la Vida que tenía su matriz en New York— y las casas que lo separaban del Correo, fueron éstas derribadas y en su lugar extendido aquél y adaptado a las necesidades del Banco de México, S. A.

En la ciudad de Puebla, las casas del Palacio Federal y la contigua anexa —dos bellos ejemplares de la arquitectura de la época colonial— fueron acondicionados por el Ing. don Daniel Cervantes, especializado en el estudio de la producción artística de esa época, para el uso que tenían asignado.

La Junta de Mejoras de la ciudad fronteriza de Laredo, presidida por el Gral. don Esteban Vaca Calderón, dotó a esa ciudad de las plantas necesarias de provisión de luz y fuerza eléctricas y de agua potable, aplicando el 2% adicional de los derechos de importación y exportación recaudados por la Aduana y que la Ley destinaba a ese fin.

A mediados de 1924 la Beneficiencia Pública del Distrito Federal pasó de la Secretaría de Gobernación a la de Hacienda. Esta integró su Junta Directiva —que empezó a funcionar desde el 1o. de septiembre del mismo año— con el Lic. don Eduardo Mestre Ghigliazza, como Presidente, y don Agustín Legorreta, Lic. don Aquiles Elorduy, con Epigmenio Ibarra, Jr., don Adolfo Prieto, don Víctor Ayguespearsse y don Bertram E. Holloway, quienes entregándose en cuerpo y

alma a sus filantrópicas tareas, reanimaron material y moralmente las instituciones benéficas entonces existentes, abandonadas desde hacía muchas años, y las hicieron vivir una época gloriosa. Para reorganizar eficientemente los servicios de la Beneficiencia hubo que acometer la reparación general de sus edificios. Algunos requirieron obras de consideración por su magnitud y costo. La descripción somera de las obras materiales llevadas a cabo en el Hospicio de Niños, los Hospitales General y Juárez, los Consultorios, el Manicomio, las Escuelas Industrial, de Ciegos y de Sordo-mudos, la Casa de Cuna, etc., ocupa las páginas 305 a 314 de la *Memoria* arriba citada.

En la misma *Memoria*, al final del Tomo I, se insertan las ilustraciones fotográficas de algunas de las obras materiales ejecutadas durante el trienio 1924-1926 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por sus dependencias, comprendidas las de construcción de carreteras.

Era el Gral. Calles un hombre de grandes energías y de muy buen sentido. Abundaba, pues, en los dos ingredientes que deben predominar en la composición de un buen Presidente mexicano. Además, la cultura y disciplina mental de sus labores magisteriales anteriores contribuían a dar cierto lustre a su gestión presidencial.

Tenía el Presidente Calles una fuerte personalidad, de las de mayor fuerza del Nuevo Régimen, pero también de las más discutidas y censuradas. Sin reelegirse, pudo rebasar con su autoridad no sólo el cuatrienio para el cual había sido electo, sino también el siguiente sexenio. No se le desconocen, generalmente, las cualidades de carácter y sensatez que he apuntado, pero se le asignan defectos tanto o más grandes que —se afirma— ensombrecieron el brillo de aquéllas. Se dice, en efecto, que como Presidente fue sanguinario, violento, adusto, falso, disipado e intolerante en su rojo jacobismo, acusado no en accesos más o menos intensos y frecuentes, sino en un estado permanente de aguda clerofobia.

Si, sin embargo, para juzgar al Gral. Calles sólo se acudiera a mi testimonio de los atributos por él revelados en su trato oficial o privado conmigo desde que bondadosamente me invitó a ingresar a su Gabinete, habría que desmentir a todos sus detractores.

Aparte de los hechos usuales de los juicios sumarios y las ejecuciones de militares rebeldes, los inusitados de los fusilamientos del Padre Pro y socios y los asesinatos del Gral. Serrano y sus doce acompañantes militares y civiles, que son los que principalmente dieron al Gral. Calles la fama de sanguinario, ocurrieron estando yo fuera del país. Recibí con retardo las noticias de esos hechos en versiones oficiales que, como de costumbre, justificaban la acción gubernamental. Ciertamente no me ocupé en comprobar la veracidad de tales versiones. Confieso mi pecado de omisión, pero puedo explicarlo: fue debido, primero, a mi alejamiento, al efecto amortiguador del tiempo transcurrido y a mi falta de relaciones de amistad y parentesco con las víctimas; segundo, a sentirme libre de la responsabilidad activa o pasiva de los miembros del Gabinete Presidencial y, sobre todo, a la creencia que todavía conservaba de que matar era una necesidad ineludible de nuestros Gobernantes. Repito: si el presidente Madero hubiera dejado que se cumpliera la sentencia de muerte dictada contra el Gral. Díaz y sometiendo al Gral. Reyes a otro Consejo de Guerra, a raíz de los primeros y frustrados intentos de rebelión de esos militares, la historia patria no estaría manchada con la vergüenza del cuartelazo de "La Ciudadela" y dicho presidente habría salvado su vida y la de su Gobierno, aunque a expensas de la altura que con la palma del martirio alcanzó en los corazones de sus conciudadanos.

Es cierto que presencié el acto de violencia del Presidente Calles con uno de sus Ministros que describí en páginas anteriores y que la causa de mi salida de la Secretaría de Hacien-

da, según reseñaré después, fue otra explosión de ira del mismo Presidente, pero no en mi contra —conmigo siempre usó frases amables —sino de un subalterno mío, a quien por informes falsos y perversos regañó y ordenó que renunciara, pero que, una vez aclarada la intriga que lo había irritado, convino en que conservara su puesto.

Se dice que, siendo yo Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes en el Gobierno del Presidente Madero, me negué a autorizar la permuta de un señor Calles —era él — que dirigía una escuela primaria en Estado de Sonora, con un empleado mejor remunerado —diferencia de uno o dos pesos diarios —de Baja California. No lo conocí sino hasta fines de 1913 en Hermosillo. Tenía entonces el grado de coronel del Ejército Constitucionalista. Sus capacidades lo llevaron pronto al grado de General de División. Su carrera política fue tan rápida como la militar. De comisario de Agua Prieta — un poblacho — pasó a Gobernador del Estado de Sonora y después a sucederme en la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo en el Gabinete del Presidente Carranza. Fue con el Gral. Obregón, como candidato independiente a la presidencia de la República y bajo cuyas órdenes había siempre militado, uno de los promotores y jefes del movimiento de Agua Prieta. Fuimos colegas en el Gabinete del presidente Obregón, él como Secretario de Gobernación y yo de Relaciones Exteriores. Entonces fue cuando me rogó a favor del señor De la Huerta, que estaba en New York, que no siguiera censurando el Convenio acabado de concertar para la reanudación de la Deuda Exterior. Se dice también que antes de la campaña electoral que lo subió a la primera Magistratura de la Nación le era yo tan antipático que cada vez tenía que referirse a mí me agrupaba al Ing. Palavicini, bajo la denominación común de "los italianos" para significar despectivamente que había que desconfiar de extranjeros intrusos e incapaces de com-

prender el sentido nacionalista de la revolución mexicana. A pesar de esto y de las promesas que en el nombre del señor De la Huerta me hizo don Emiliano López Figueroa, me adherí a la candidatura presidencial del Gral. Calles y combatí la de aquél por considerar a dicho general infinitamente más apto para llenar las funciones de presidente e impulsar la evolución del Nuevo Régimen. Parece que mi actitud en esa campaña y sus obligados contactos conmigo disiparon su antipatía. Electo presidente, nuestra amistad data de su gentil invitación, que ya he descrito, para seguir ocupando el puesto de Secretario de Hacienda y Crédito Público en el gobierno que estaba apunto de inaugurar. Mi trato con él, que se desenvolvió afable, sincera y francamente, no puede, pues, respaldar a quienes lo tachan de adusto y falso.

No llegué a agregarme a la pandilla de altos funcionarios que se formó para ayudar y divertir al Gral. Calles, primero como Presidente de la República y después como Jefe Máximo de la Revolución. Algunos de ellos le servían hasta de bufones. Recuerdo a propósito de esto al Cnel. don Carlos Riva Palacio, a quien el Gral. Calles llamaba familiarmente por su apodo y que pasó por puestos tan encumbrados como los Gobernadores del Estado de México, Presidente del Partido de la Revolución Mexicana y Secretario de Gobernación. Se creía presidenciable. Pero los miembros de esa pandilla nunca pudieron ejercer en la orientación de la política de su amo más influencia que la legal de sus cargos oficiales, ni los sentimientos poco amistosos que me profesaban pudieron reflejarse en mis relaciones con el Gral. Calles. Nunca se acortó la distancia de mutuo respeto que se tendió entre ambos desde que comenzamos a ser amigos. No concurría yo a las reuniones que se verificaban sistemáticamente para jugar *poker* o *baccarat* en la casa habitación del Presidente o en el casino "Sonora- Sinaloa", ni a las parrandas orgiásticas de la casa

que para ese objeto tenía en Tlálpán el señor Morones, líder obrero y Secretario de Industria, Comercio y Trabajo. El Gral. Calles jamás me manifestó el menor desagrado por un apartamento que, por lo demás, no era atribuible —él lo sabía bien— a hipocresía, puritanismo a santidad.

La clerofobia crónica del Gral. Calles transigía con mi criterio liberal e independiente. Voy a mencionar dos casos que ilustran y comprueban esta aserción.

El primer caso es el de un consejo de Ministros celebrado en febrero de 1926. Se dio lectura a las declaraciones que aparecieron en "*El Universal*" del 4 de dicho mes que el redactor don Ignacio Monroy atribuía al Arzobispo de México. Eran éstas:

"La Doctrina de la Iglesia es invariable, por que es la verdad divinamente revelada. La protesta que los Prelados Mexicanos formulamos contra la Constitución de 1917 en los artículos que se oponen a la libertad y dogmas religiosos, se mantiene firme. No ha sido modificada si no robustecida, porque deriva de la Doctrina de la Iglesia".

"La información que público "*El Universal*" de fecha 27 de enero, en el sentido de que se emprenderá una campaña contra las leyes injustas y contrarias al derecho natural, es perfectamente cierta. El Episcopado, Clero y católicos, no reconocemos y combatiremos los artículo 3o., 5o., 27o. y 130o. de la Constitución vigente".

"Este criterio no podremos por ningún motivo variarlo, sin hacer traición a nuestra fe y a nuestra religión".

No podría reproducir, por no recordarla con exactitud, la discusión que se suscitó alrededor del propósito presidencial de consignar esas declaraciones a la Procuraduría General de la República; pero si recuerdo que todos, menos yo, apoyaron tal propósito, unos con expresiones llenas de entusiasmo y otros otorgando con su silencio lo que aquéllos decían. Tam-

bién recuerdo que, con motivo de alguna alusión, tuve que explicar que yo era irreligioso, pero no antirreligioso y que mi irreligiosidad procedía de causas más firmes que una mera conveniencia política y merecía de todos tanto respeto como el que yo profesaba a la religiosidad de los demás. Propuse que, al menos, antes de herir el sentimiento católico de un pueblo con tal acción contra él más alto Dignatario de su Iglesia se comprobara la autenticidad de las declaraciones que se le atribuían y por las cuales se le iba a procesar; pero se pensó que el Presidente deseaba la consignación inmediata y todos opinaron en ese sentido. La Secretaria de Gobernación ejecutó la resolución mayoritaria del Consejo de Ministros.

Mi proposición habría invalidado el propósito de consignar al Arzobispo, pues éste publicó una carta abierta el 11 del mismo mes de febrero que, entre otras cosas, decía:

"...También me causó extrañeza el ver en unas declaraciones que en su totalidad se nos atribuyen, tanto en la forma como en el fondo, se haya dicho que los obispos y los católicos en general, combatirán determinados artículos de la misma Constitución; lo que está muy lejos de nuestra manera de pensar, y podría prestarse a las malas interpretaciones, pues no ignoramos la manera como se pueden introducir las reformas constitucionales..."

Además, en el curso del proceso fueron careados el Arzobispo y el reportero de "*El Universal*" y el primero negó la paternidad de las declaraciones que el segundo le había atribuido.

Sobrevinieron después los lamentables acontecimientos que todos conocemos. El 2 de julio se promulgó la Ley que reglamentó el ejercito de los cultos, dirigiendo principalmente sus restricciones y sanciones al católico. La iglesia consideró no poder vivir bajo tal régimen y puso entredicho a la nación, expidiendo el Episcopado la Carta Pastoral Colectiva del 27

de julio que suspendió el culto en los templos a partir del 1º de agosto de 1926. Se produjo la rebelión llamada "cristera", que fue un estado bélico permanente de insurrecciones en el Estado de Jalisco, siempre sofocadas a sangre y fuego por el Gobierno, pero sin dar el triunfo definitivo a ninguno de los contendientes. Esta inútil situación de intranquilidad material y espiritual de la República y de salvaje destrucción de propiedades y de vidas humanas se prolongó por casi tres años. Fue resultado de dos equivocaciones: la del gobierno, que creyó poder atentar impunemente contra la Iglesia Católica hasta destruirla y la de la Iglesia, que creyó que la suspensión de los cultos públicos haría que el pueblo católico se levantara en masa contra el gobierno y los derribara instantáneamente. Por fin, a mediados de 1929 las dos partes tuvieron el acierto de reconocer sus equivocaciones, al convenir en rectificar sus respectivas actitudes para hacer posible la pacífica convivencia de ambas.

El segundo caso de tolerancia del Presidente Calles a mis discrepancias con él y con mis colegas, lo suministra la manifestación popular de adhesión y simpatía al Gobierno por su política en materia religiosa. Entiendo que fue verificada el mismo día de la suspensión del culto, esto es, el 10 de agosto de 1926.

La Presidencia giró una circular a todas sus dependencias —Secretarías de Estado y Departamentos— ordenando que concurriera a tal manifestación todo el personal del Gobierno y amenazando castigar con el cese a los desobedientes. Consideré que aquella circular era atentatoria de los más elementales derechos de los empleados públicos y autoricé a los que trabajaban a mis órdenes a que obraran con entera libertad, sin tomar en consideración la orden presidencial. Comunicué esto a la Presidencia y, además, que como su circular imponía una sanción a los desobedientes, yo asumía la responsabili-

dad en que pudieran incurrir mis subordinados y estaba dispuesto a sufrir la sanción impuesta, presentando mi renuncia. Ni yo acompañé al Presidente para presenciar la manifestación desde el balcón central del Palacio, ni el personal de la Secretaría de Hacienda figuró en ella. Mi comunicación a la Presidencia no fue contestada y el Gral. Calles jamás hizo la menor alusión a mi actitud independiente, única entre los miembros de su Consejo.⁴

⁴Murió el Gral. Calles el 19 de octubre de 1945, estando aún en prensa este libro. Aprovecho tal circunstancia para dedicar a su memoria un homenaje de respetuoso afecto.

Asesinado el Gral. Obregón y fenecido el 30 de noviembre de 1928 el cuatrienio presidencial del Gral. Calles, se prolongó su autoridad a través de los Presidentes que al efecto fueron designados para sucederlo—según se verá después— hasta mediados de junio de 1935 que el Presidente Cárdenas se emancipó del *continuismo* que había engendrado. Con ello dignificó su alta investidura presidencial. Pero se incurre en crasa injusticia al concentrar en el Gral. Calles toda la culpa de la implantación y mantenimiento del régimen continuista que siguió a su periodo legal, sin descontar la que toca, que es mucha, a sus colaboradores —yo entre ellos y la de cada uno según su responsabilidad oficial— y al pueblo que lo toleró. Un continuismo como el callista es producto, sobre todo, de nuestro atraso político ante el principio de "no reelección". El ex-Presidente Calles, aunque pudo haber defendido su poder, prefirió sacrificarse y lo abandonó para no estorbar la evolución democrática del país. Fue expulsado y permaneció en tierra extranjera el resto del sexenio 1934-1940.

Desde el asesinato del Presidente Reelecto hasta la extinción de su continuismo, el Gral. Calles había sido el hombre fuerte de México. Sin su voluntad no se movía ninguna hoja de árbol político. Cayó de tamaño altura estratosférica para agigantarse moralmente, hasta un nivel superior. En vez de continuar vulgarmente la trayectoria del ambicioso Santa Anna —por lo demás, muy mexicana— vivió oscura y sosegadamente los últimos diez años de su vida, apartado de la actividad que más le atraía y sufriendo con admirable entereza las amarguras del destierro y las ingratitudes con que correspondieron casi todos sus amigos y partidarios la protección o ayuda que les había impartido y sin las cuales jamás habrían podido escalar las cumbres que tanto los beneficiaron y por las que se muestran tan envanecidos. Fuimos

Un americano de Los Angeles, California, trató insistentemente de comprar mi Colección de Pinturas y Dibujos, formada la mayor parte de ella durante el tiempo que permanecí en Europa como Ministro Plenipotenciario en París. Me ofrecía un precio tentador, pero me chocaba la idea de que mi Colección fuera a emigrar. Por eso preferí cederla por la cantidad más reducida de dinero —\$250,000.00— a don Francisco Salinas, que había acompañado filialmente a su tío, el rico zacatecano señor García, en el cautiverio que le infligió Villa y en el que, después de algunos meses, murió dejando a su sobrino varios millones de pesos. El señor Salinas aceptó las dos condiciones de la operación, que fueren: primera, no exportar la Colección y, segunda, acceder a venderla al Gobierno si éste le pagaba por ella un precio razonablemente remunerativo.

Con el deseo de que el Gobierno adquiriera la Colección comuniqué al Presidente Calles, antes de dejar la Cartera de Hacienda y Crédito Público, las condiciones en que la había vendido al señor Salinas. Este es el origen del justificado Acuerdo Presidencial girado a la Secretaría de Educación Pública, entonces a cargo del Dr. Puig Cassauranc, para que la citada Colección fuera comprada, previos dictamen y avalúo de expertos, y agregada a la de la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Los expertos nombrados por dicha Secretaría

muy pocos, unos cuantos, los que procuramos conservar su amistad. Sin embargo, con la loable participación del Presidente Avila Camacho en su duelo y la consiguiente determinación de rendir a su cadáver los honores de Jefe de Estado y aunque justicieramente se hayan multiplicado los casos como el que menciona "*El Universal*" en la crónica relativa —la ofrenda floral de don Juan de Dios Bojórquez rechazada con indignación por uno de los deudos del distinguido difunto —los funerales de éste resultaron, como las olvidadas manifestaciones de muchedumbres burocráticas en acatamiento de su poder, espectaculares y multitudinarios.

México, 23 de octubre de 1945.

fueron los pintores don Diego Rivera, el Dr. Atl y don Roberto Montenegro. De conformidad con el consejo de estos artistas, la Colección fue comprada al señor Salinas en la suma de \$ 300,000.00.

No faltó, por supuesto, quien tachara doctoralmente de falsedad las pinturas de que se componía la Colección, pero esgrimido como argumento toral que, en el caso de ser auténticas, el Gobierno francés habría impedido su exportación. Esto equivale a negar la luz del día, pues todo el mundo sabe que siempre ha existido, real y efectivamente, el comercio internacional de obras de arte y que éste se intensificó considerablemente en Europa, por la situación económica de la post-guerra y sus repercusiones monetarias. No conozco en aquel continente más que la restricción de España prohibiendo la salida de obras de arte nacional que valgan más de cincuenta mil pesetas y que el Gobierno quiera adquirir para enriquecer sus propias colecciones. Se paga entonces al propietario el valor de las obras retenidas.

Nunca he procurado ocultar los verdaderos defectos de que adolece la Colección. He sido, muy al contrario, el único en proclamarlos. Más que eso: los reitero ahora. Seguramente algunas de sus atribuciones son rectificables, pero ¿qué Colección de tal número de unidades podría jactarse de estar enteramente limpia de ese pecado? Aun en los grandes Museos de Europa hay siempre atribuciones que, seriamente objetadas, están en vías de rectificación. Además la Colección de que se trata, por las condiciones en que fue hecha, por la época que abarca y por habersele añadido pinturas auténticas, pero poco importantes, de la Escuela Mexicana, tenía necesariamente que resultar disímbola. Se requerirían muchos millones de pesos para poder reunir más de un centenar de pinturas con la totalidad de sus atribuciones absolutamente indiscutibles y de una homogeneidad perfecta, presentando

todas ellas, por ejemplo, la calidad y la importancia de la veintena de obras capitales que podrían seleccionarse en la referida Colección, tales como: la pequeña tabla "¡No hay remedio!" (núm. 3 del Catálogo del Dr. Atl) atribuída a Goya; "La Misa" y "La Comuni3n" (núms. 6 y 7) a Lucas; "Estudio para el retrato del Papa Inocencio X" (num. 10) a Velázquez; "Himeneo" (núm. 17) a Brueghel de Velour; "Magdalena Arrepentida" (núm. 27) a Rubens; "San Pedro" (núm. 32) a Van Dyck; "Naturaleza Muerta" (núm. 34) a Van Son; "La Cena" (núm. 35) a Martín de Vos; "La Mujer de los Espejuelos" (núm. 55) a Van Mieris; "Vaca en Reposo" (núm. 58) a Potter; "La Riña" (núm. 61) a Adrian Van Ostade; "Retrato de Mujer" (núm. 68) a John Opie; "La Magdalena y los Angeles" (núm. 72) a Berrettini da Cortona; "Paisaje" (núm. 74) a Bassano, el joven; "San Ger3nimo" (núm. 80) al Tintoretto; "Susana y los Viejos" (núm. 81) al Ticiano; "El Banquete en la Casa de Leví" (núm. 83) al Veronés; "Galileo" al Spagnoletto, y "La Adoraci3n de los Reyes Magos", a Jean Gossaert, llamado de Mabuse. Estos dos últimos cuadros no aparecen en el Catálogo del Dr. Atl, pero seguramente ambos deben estar comprendidos —y tienen, para ello, más méritos que la mayoría de los mencionados antes— dentro del grupo de las obras capitales de la Colecci3n.

El conjunto de Dibujos, aunque en él se incluya un formidable estudio anatómico atribuído a Miguel Angel y una Cabeza de Mujer al divino Leonardo —desgraciadamente desaparecida en las Galerías de la Academia Nacional de Bellas Artes— es mucho menos disímolo.

La sola fracci3n de las veinte pinturas que he señalado vale bastante más de los que el Gobierno pagó por toda la Colecci3n.

Dije que una burda intriga del encargado de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, irritó al Presidente Calles con-

tra el Ing. don Joaquín Santaella, Jefe del Departamento de Impuestos Especiales de la Secretaría de Hacienda. La intriga consistió en hacer creer al Presidente que el Ing. Santaella había sido el autor de un reportaje aparecido en "*El Universal*" censurado a la primera de dichas Secretarías y quien lo había entregado a un reportero del periódico para su publicación.

En la mañana del 17 de septiembre de 1926 me esperó el Ing. Santaella en mi oficina para entregarme su renuncia. —Obedece —me dijo— a una orden del señor Presidente.

Al requerimiento mío, me contó que la víspera había recibido un recado urgente conminándolo a presentarse luego en el Castillo de Chapultepec; que después de tenerlo más de una hora en la antesala de la Presidencia, salió de esta oficina el señor Morones y él fue introducido y que le sorprendió encontrar al Presidente muy irritado por el citado reportaje —que culpaba a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo de estorbar la producción petrolífera y, por lo tanto, de reducir la posible participación de los Estados y Municipios en el producto del impuesto— y que lo regañó y lo insultó con tal ira que no lo dejó contestar y defenderse, ordenándole al fin que me presentara su renuncia. No hacía, pues, más que obedecer esa orden presidencial a todas luces injusta, ya que —según declaró— nada había tenido que ver con un reportaje que ni siquiera conocía.

A mí me bastaba aquella declaración para creer en la inculpabilidad del Ing. Santaella, pues lo conocía bien por haber sido mi compañero, primero, como estudiante de Ingeniería y, después, como Ingeniero y funcionario público en muchos trabajos profesionales y oficiales. Así es que le rogué que retirara su renuncia, escribí la mía y fui a ver al Presidente. Como por teléfono lo había enterado del objeto de mi entrevista, apenas llegué me preguntó:

—¿Ya renunció el Ing. Santaella? Es lo menos que puede exigírsele después de su desleal intento de volver contra la Federación a los Estados y los Municipios.

—Si —contesté— presentó su renuncia, pero como lo que se le imputa no es ni puede ser cierto, se la devolví y le pedí que conservara su puesto. No siendo posible consumir por mi conducto tamaña injusticia, si usted insiste en ella tendrá que aceptar mi renuncia.

Y le entregué el pliego que llevaba preparado al efecto.

El Presidente Calles aplazó dos o tres días la solución del caso seguro de que, mientras tanto, me convencería de su justificación.

—Doy a usted —concluyó— hasta el nombre del reportero que me aseguró haber recibido de manos de Santaella el artículo que publicó "*El Universal*".

Me dio, en efecto, ese nombre, pero no puedo reproducirlo por haberlo olvidado.

Regresé a mi oficina. Llamé al reportero cuyo nombre había mencionado el Presidente y que era el que recogía las noticias de la Secretaría de Hacienda. No tuvo inconveniente en hacer constar su declaración en una carta: que hacía mucho tiempo que no veía al Gral. Calles y que, por consiguiente, nada podía haberle dicho respecto del artículo en cuestión ni de ningún otro.

Leí aquel artículo y reconocí frases y giros de un oficio que se había recibido recientemente en la Secretaría. Me puse en comunicación con los dos conocidos Abogados que lo firmaban y éstos accedieron a escribirme una carta en la que confesaban ser los autores del artículo y declarando que lo habían publicado en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de sus deberes como representantes de los Gobiernos de los Estados ante el fisco federal.

Todavía más. Obtuve de "*El Universal*" el original mecanográfico del artículo inserto en sus columnas y que te-

nía, entrerrenglonadas, correcciones manuscritas. La identidad entre la letra de las enmendaduras y la de la firma de uno de los dos Abogados era perfecta.

Armado de todas esas pruebas en mi siguiente entrevista con el Presidente Calles, comencé por preguntarle:

—¿Cómo me dijo usted que se llama el reportero que le aseguró haber recibido del Ing. Santaella el artículo?

El Presidente me repitió su nombre.

—Es que —le repliqué— tengo aquí una carta de él en el que niega ese hecho.

Alargué al Presidente la carta para que él mismo la leyera. Hice lo propio con la de los dos Abogados. Finalmente, para remachar el clavo, le mostré el original que me había proporcionado "*El Universal*" y le rogué que comparara la letra de sus enmendaduras manuscritas con la de una de las firmas de la carta anterior para que él mismo comprobara su identidad.

Quedó, pues, plenamente demostrada la sucia intriga. El Presidente Calles quiso hacer conmigo lo que yo había hecho con el Ing. Santaella: devolverme la renuncia, pero me negué cortésmente a recibirla. Aunque el Presidente me garantizó que seguía yo gozando de toda su confianza, consideré incompatible mi presencia en su Gabinete con la del señor Morones y me pareció insensato poner al Gral. Calles el comprometedor y difícil dilema de escoger a alguno de los dos. Por más que quisiera preferirme —conste que es una mera suposición— quizá no hubiera podido hacerlo: yo carecía de fuerza política, mientras que el señor Morones era nada menos que el Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana o "C.R.O.M.", uno de los pilares del Gobierno.

Mantuve, pues, mi propósito de separarme de la Secretaría de Hacienda, aunque accediendo al deseo del Presidente de aplazar su cumplimiento hasta la aprobación congresional del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, ya que dicho plazo no podía pasar de algo más de tres meses, que era lo

que faltaba para terminar el período ordinario de sesiones del Congreso. Vencido ese plazo, recordé mi propósito al Presidente y éste quiso aún posponerlo hasta encarrilar la marcha de la Secretaría en el ejercicio de 1927. Por fin, un día de los últimos del mes de enero de ese año, sin hacer la menor referencia de la renuncia que parecía resistirse el Presidente a aceptar, le notifiqué que esa noche saldría por ferrocarril para los Angeles, donde entonces residía mi familia, con el objeto de seguir con ella a New York y embarcarnos para Europa. El Presidente, después de un nuevo e infructuoso intento de detenerme, tuvo la gentileza de preguntarme la hora de salida del tren para ir a la Estación a despedirme. Agradeciéndole debidamente su atención, le rogué que desistiera de ella porque yo no quería dar notoriedad a mi viaje.

Lo hice tal como lo tenía planeado. Salí de México esa noche y a las dos o tres semanas me embarqué en New York para Europa llevando a mi familia y, como la vez anterior, mis credenciales de Ministro Plenipotenciario en París.

El Presidente Calles nombró para sucederme en el puesto que ocupaba en México a don Luis Montes de Oca, que era el Contralor General de la República y por consecuencia el funcionario, de los que lo rodeaban, que tenía mayores conexiones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al llegar con mi familia a París, nos instalamos provisionalmente en un buen apartamento amueblado de la Avenida Víctor Manuel III, frente al Gran Palais. Digo provisionalmente, porque aunque para nuestra instalación definitiva se había recientemente adquirido la casa de la Duquesa de Luynes y de Chevreuse de la Avenida del Presidente Wilson, antes de El Trocadero, dicha casa requería importantes obras de reparación y ampliación para poder establecer en ella la habitación del Ministro y las Oficinas de la Legación. Estas se conservaban, desde tiempo inmemorial, en locales estre-

chos y de mal aspecto de una vieja casa del Boulevard Hausseman.

Las obras por realizar consistían en la reparación general del inmueble; la decoración de los pequeños Salones, la Sala de Fiestas y el Comedor; la adición de una baño a cada recámara —la casa sólo tenía uno, como la mayor parte de los placetes parisenses aun los ocupados por familias numerosas y linajudas— y la construcción, en el terreno libre de atrás y con fachada sobre la calle de Longchamps, de un edificio para la Cancillería, el Consulado y la Agencia Comercial.

Los proyectos y la ejecución de las obras, tanto de adaptación de la residencia, comenzadas en abril y terminadas en julio de 1927, como de construcción del edificio para oficinas, principiadas a mediados de 1927 y concluidas en enero de 1928, fueron encomendados, así como también los diseños de la mayor parte del mobiliario de la residencia, al Arq. M. André Durand, de acuerdo con el programa formulado por mi hermano Arturo, que era Cónsul General, y por mí y bajo la constante vigilancia de ambos. De la misma manera fueron ejecutadas las pinturas decorativas de la Sala de Fiestas de la residencia por el artista mexicano don Angel Zárraga. El decorado y el mobiliario de los dos edificios siguieron las tendencias de simplicidad y utilitarismo de las artes decorativas modernas.

Dí, en folleto que publiqué en 1928 —ediciones española y francesa— con el título de "*Los edificios del Gobierno Mexicano en París*", la explicación de las diez grandes tableros pintados al óleo sobre un lambrín de lapislázuli artificial, que constituyen el decorado de la Sala de Fiestas y en los que "se ha querido expresar alegóricamente el origen de México, las perturbaciones naturales de su crecimiento, su amistad hacia Francia y sus anhelos de mejoramiento interno y de confraternidad universal".⁵

⁵Decía el Folleto:

El martirio de Cuauhtémoc —último tlacatecuhtli azteca— simboliza la ener-

Instalado con mi familia en el apartamento de la Avenida Víctor Manuel III y sin sufrir los molestos retardos de la vez anterior, presenté al Presidente de Francia M. Gaston Doumergue las cartas que me acreditaban como Ministro Plenipotenciario de México y reanudé mi vida diplomática. Desde el primer momento me pareció, por satisfacción experimentada, que el acto más trascendental de cuantos había ejecutado como Secretario de Relaciones Exteriores

gía y estoicismo de la raza india (1er. tablero).

La civilización cristiana, llevada a Anáhuac por España, acoge maternalmente a la civilización aborígen (2o. tablero) y el espíritu de las nuevas generaciones recibe el alimento de la doble tradición (3er. tablero).

Las riquezas de México —ambientadas y poseídas por los privilegiados de dentro y los poderosos de fuera— han sido la causa constante de las dificultades internas y externas del país. México vuelca su cornucopia y el haz luminoso (4o. tablero) que abruma como el leño de una cruz a la india, expresa que la misma exuberante riqueza del suelo patrio ha sido la cruz del pueblo mexicano y el origen de todos sus dolores.

La Revolución —movimientos de adaptación del organismo nacional a mejores condiciones de existencia colectiva— ha escrito con sangre la historia de sus tres episodios culminantes: la Emancipación política, para construir un Estado e independiente (1810 a 1821); la Emancipación espiritual, o triunfo del liberalismo republicano sobre el período clerical y sobre la pretendida imposición de un príncipe católico extranjero como Emperador (1854 a 1867); y la Emancipación Económica, o sea, la lucha franca y encarnizada de los desheredados contra todos los privilegios, iniciada en 1910, para lograr una mayor participación popular en el Gobierno y una repartición más equitativa de los bienes nacionales. La revolución, en suma (5o. tablero), al tratar de elevar el estado social y económico de las clases trabajadoras oprimidas, representadas por un obrero y un campesino, y de moralizar a la minoría dominadora —hecho simbolizado por Dolores del Río, dama que rompió las cadenas de los prejuicios aristocráticos y religiosos para lanzarse por la vía del arte— producirá un benéfico acercamiento de todas las clases sociales. El lábaro patrio que, como un manto protector, cobija a la bella artista, al obrero y al campesino, y el aspecto general de la composición evocan el recuerdo de la Virgen Morena de Guadalupe, que —según cuenta la leyenda— se apareció milagrosamente a un indio, quizás como consoladora promesa

del Presidente Obregón era el de la suspensión de los uniformes. En la época a que me vengo refiriendo algunos Gobiernos de otros países habían hecho lo propio.

No recuerdo, en el lapso de más de cuatro años que volví a desempeñar las funciones de Ministro en París, más que dos incidentes merecedores de mención especial: uno con el Gobierno de México y otro con el de Francia.

de reivindicación, cuya imagen fue secularizada por los Insurgentes de 1810, como el emblema de la independencia nacional.

Francia, cuya amistad es singularmente cara a los mexicanos, que proclamaban el papel preponderante que le ha tocado jugar en la obra portentosa de la Civilización y reconocen y estiman su valiosísimo contingente de ideas y sacrificios en la evolución de las instituciones sociales modernas y, por tanto, en la emancipación política y constitución de las nuevas nacionalidades americanas; Francia, la rosa del mundo, (6o. tablero), tiende hacia los pueblos de América sus brazos amigos.

La frontera septentrional de México —que marca la línea divisoria de las dos razas que pueblan el continente— es también la frontera del norte de la América Latina. La india mexicana de la alegoría relativa (7o. tablero), representa, pues, a todos los pueblos hermanos del Sur.

Junto a ella, las flores y los cactus del Trópico. Más allá, los rascacielos, las fábricas, todo el poder acumulado del progreso material moderno. El ademán de la india —de cara hacia el norte y no visible al espectador— puede responder lo mismo a un sentimiento de acogida que a un impulso de defensas. México desea y espera la perfecta coordinación de los intereses latinoamericanos con los de la otra porción étnica del continente y la cooperación, con las tendencias similares de los otros continentes, en una obra común de solidaridad universalmente y cree que la línea más corta y de menor resistencia para el logro de sus anhelos y esperanzas en la actual etapa de la evolución política del mundo —de diferenciación y desenvolvimiento de nacionalidades— está señalada por el respeto absoluto de todas las soberanías. Por lo demás, aunque ese camino aparezca frecuentemente obstruido o, al menos, obstaculizado por ciertos intereses ilegítimos por los perjuicios o los errores que, de buena o mala fe, se hacen actuar en convenciones y conferencias diplomáticas, hay que confiar, al fin y al cabo, en el natural proceso de la evolución, que empuja siempre al género humano, fatalmente, hacia su mejor adaptación sobre la tierra. La misma república anglo-americana-

El primer incidente se relaciona con las obras comprendidas en la nueva propiedad del Gobierno en París. Terminadas estas obras, aseguré contra incendio, de acuerdo con la ley francesa relativa, los dos edificios. La Superioridad rechazó el gasto erogado en la póliza por la peregrina razón de no habérselo previamente consultado y ordenó que se cargara a mi responsabilidad personal. Alegué que había obedecido a

na es un hecho confirmatorio de esta tesis y una fuente alimentadora de tan halagüeña esperanza.

Sabido es, en perfecto, que ni la confederación greco-macedónica de Filipo, que intentó unir los estados ciudadanos de Grecia, ni la República Romana de las Guerras Púnicas —el primer caso de organización política más extensa que la de una ciudad y con las características fundamentales de un estado moderno— pudieron subsistir, por carecer de medios adecuados para formar la opinión pública y unificada, esto es, órganos de instrucción popular y vías fáciles de comunicación; que, con el fracaso del republicanismo romano, la civilización tuvo que refugiarse en la monarquía; que, como las grandes religiones —principalmente la cristiana— realizaron, al propagarse, la primera labor eficaz de educación popular sistematizada, el mundo pudo progresar, durante diez y ocho siglos, diferenciándose en vastas nacionalidades; y que, por último, envejecido el régimen monárquico, se comenzó a volver, trabajosamente, al republicanismo, y con los nuevos elementos creados por la civilización —los ferrocarriles, las escuelas y los periódicos— se produjo el maravilloso fenómeno sociológico de la democracia anglo-americana, que abarca una extensión territorial enorme y ampara una población que procede de diversos orígenes étnicos y ha alcanzado la suma máxima—hasta hoy conocida—de prosperidad y de fuerza. Si, pues, los caminos de hierro, con el concurso de otros factores, han hecho posible la Confederación de los Estados Unidos de Norte-América, la navegación aérea, que acorta considerablemente todas las distancias y empequeñece en igual proporción al planeta que habitamos, con los perfeccionamientos técnicos que la vuelan tan segura, simple y barata que lleguen a popularizarla y, sobre todo, sin guerras que estorben las consecuencias civilizadoras de tal popularización—entremezclar los pueblos, borrar las fronteras e imponer el libre-cambio— posibilitará o, mejor dicho, conducirá derechamente hacia la Gran Confederación del Mundo.

Realizado, apenas hace unos cuantos años el sueño casi funambulesco del divino Leonardo, la proeza de Bleriot sobre el Canal de la Mancha, la del

un precepto obligatorio de la ley local, no sujeta a ninguna autoridad extranjera. Si aun contra la voluntad del Gobierno mexicano habría sido necesario tomar el seguro, salía sobrando la consulta. Estaba en esa disputa cuando ocurrió un hecho que vino a justificarme plenamente: se incendió una parte del edificio residencial y la Compañía aseguradora se apresuró a suministrar, en calidad de indemnización, una cantidad de dinero que sirvió para reparar el daño prontamente. La Secreta-

Comandante Franco, que llevó a Buenos Aires un alentador saludo de la Madre Patria para la América Latina y de España para la Humanidad, la del Capitán Lindbergh, que ha logrado el primer vuelo, sin etapas, de New York a París, y la recientísima de Costes y Le Brix que, con precisión matemática, han marcado un itinerario que comprende cuatro continentes y el total recorrido de las tres Américas, son pruebas de que las conquistas del aire se están haciendo con agigantada aceleración. Esta página de la historia de la civilización, apenas empezaba a escribir y ya tan gloriosa, ha quedado simbolizada en la Sala de Fiestas de la Legación de México en París —decorada a raíz del sacrificio de Nungesser y Coli y del milagro de Lindbergh— mediante dos alegorías. En la primera (8o. tablero), como motivo principal, los Precursores, los infortunados aviadores franceses Nungesser y Coli, se funden con el Océano, y el aeroplano forma sobre ellos un nimbo de gloria; a cada lado, una mujer y una niña, europeas y americanas, expresan: las dos mujeres, arrodilladas, la tristeza por el fracaso de la audaz tentativa; y las niñas, la alegría y la esperanza de la Humanidad futura, que recogerá los frutos del esfuerzo de los dos Mártires. En la segunda alegoría (9o. tablero), el Realizador, el capitán americano Lindbergh, une a los dos continentes, sobre los cuales se afirma sólidamente, y su figura está coronada por la hélice del aeroplano como por un casco triunfal.

Una última alegoría, compuesta en tríptico (10o. tablero) señala el único medio de consolidar los beneficios materiales de la civilización contemporánea en un estado permanente de paz mundial. Figuras en pie, de cuyas cabezas irradia la luz que simboliza el triunfo del Espíritu sobre la Materia, se agrupan en torno a un globo terrestre —sostenido por dos figuras arrodilladas— en el que se ven, sin fronteras que los dividan, los continentes americano y europeo, donde principalmente seguirá desenvolviéndose la civilización cristiana. La fórmula sencilla y eterna de la confraternidad universal—"Amáos los unos a los otros"— y los dos grupos laterales de las Virtudes —la Fe,

ría había podido negar el dinero o al menos retardarlo. De todos modos, le ocasionó una economía.

Sucedió, además, que el monto de la indemnización recibida superó al del costo de la reparación. Era obvio que si expensaba yo el seguro, tenía derecho a disponer de su fruto. Lo apliqué, sin embargo, a reparar el daño ocasionado por el incendio en el inmueble. Quedó todavía un sobrante de cierta consideración que destiné a algunas mejoras necesarias de

la Esperanza y la Claridad, a la izquierda, y la Prudencia, la Templanza, la Justicia y la Fortaleza, a la derecha— completan esta representación alegórica. Tan elevada meta, en efecto, es inaccesible al solo adelanto material, y la Humanidad, por desgracia, ha progresado infinitamente menos en el orden moral que en el material. Desde el Sermón de la Montaña, esto es, en el transcurso de casi dos mil años, la civilización moderna se ha empeñado en impregnar el cristianismo el espíritu del hombre y esto no ha sido capaz de retener ni siquiera la pequeña dosis de moral contenida en los códigos —la mínima indispensable para hacer posible la vida en sociedad— según lo prueban la necesidad de la policía y, no obstante la eficacia de esta institución, las cifras de delincuencia y criminalidad de todos los centros habitados del orbe. La situación suele agravarse, por otra parte, con la circunstancia de que la defectuosa organización del mundo mantiene aún, con el predominio de la fuerza sobre el derecho, un estado de creciente malestar que acaba por resolverse en guerras y determina, cada vez que eso sucede, un brusco abatimiento del nivel medio moral, y hasta un retroceso material, ya que los contendientes —partidos políticos, clases sociales o pueblos— consumen con propósitos exclusivos de exterminio cuantos recursos materiales y técnicos puede suministrarles su adelanto industrial. Urge, pues, ante todo y sobre todo, impedir la producción de tales retrocesos.

El remedio quizás se encuentre en el mismo mal que lamentamos y cuyas proporciones son ya sintomáticas de una crisis cercana. Si la falta de moralidad hace que las riquezas —fruto de la paz y civilización— se repartan tan injustamente, la guerra—que ocasiona verdaderas regresiones momentáneas, a la barbarie— no puede menos que distribuir sus daños con mayor injusticia aún; las pérdidas en vidas, irreparables, son siempre reportadas por la porción más sana de los contendientes, y las pérdidas en bienes materiales y morales, cada vez más cuantiosas porque representan el trabajo secular acumulado de las generaciones anteriores, gravitan, no sólo directamente, tanto sobre los vencidos como sobre los vencedores —exceptuando, por supues-

los edificios. Mandé a la Secretaría un Informe detallado y las cuentas de todas estas obras como si se tratara de dinero salido de la Tesorería Federal.

En el oficio de acuse de recibo de esos documentos la Secretaría reiteró su decisión de cargarme cualquier gasto no autorizado por ella y me regañó dura y groseramente por haber encontrado en mis cuentas una diferencia —no exagero— de una fracción de centavo en la conversión de francos a pesos. Devolví indignado el oficio calificándolo de denigrante para la Secretaría y para mí. Como estaba firmado por el Subsecretario Vázquez Schiaffino —el mismo que había yo removido de la Subsecretaría de Hacienda pocas semanas después de su nombramiento— pedí al Secretario don Genaro Estrada que confirmara o rectificara mi presunción de que él había autorizado su contenido para proceder yo en consecuencia.

Cabe aquí, a propósito del señor Estrada, que recuerde algunos de sus antecedentes de funcionario público. Recién

to, algunos afortunados que monopolizan la patriótica función de proveer a las necesidades de la contienda, pero que, al fin de la jornada, resultan entri-quecidas a costa del sufrimiento ajeno y en medio de la pobreza general — sino también indirectamente — por relaciones incontrastables de coexistencia mundial y con excepciones de índole parecida — sobre todo el género humano. Los grandes intereses que dominan ahora al mundo, se aproximan, pues, a este dilema salvador para la Humanidad: moralizarse o sucumbir. Y los destellos de esperanza que se desprenden de esta conclusión brillan más aún, como una suprema consolación en medio de las sombras de todas las miserias, de todas las amarguras y de todas las calamidades que parecen extenderse por doquiera, ante las nuevas doctrinas sociales, anunciadoras fidedignas de un renacimiento intelectual y moral que, con los progresos realizados en la prensa, en las escuelas y en las comunicaciones, pueda hacer, de este mundo, el Reinado de la Justicia e imponer, con el imperio ineludible de las leyes naturales, la ambicionada solidaridad universal.

nacida la Secretaría de Industria y Comercio, me visitó don Joaquín Noris y me contó que se le había presentado su paisano don Genaro Estrada para implorar casi de rodillas su protección, pues estaba en deplorable situación económica y, sobre todo, se creía amenazado de muerte por sus pecados políticos —de los que sinceramente se arrepentía— a favor del porfirismo y el huertismo. El señor Noris pedía un empleo en la Secretaría para su protegido. Lo concedí, de baja categoría, tanto para complacer a mi visitante como para evitar un posible atentado que volviera más censurable la insignificancia del señor Estrada. Como éste resultó apto e inteligente le brindé frecuentes ascensos y amistad. Cuando partí para Europa, él había llegado a la jefatura de un departamento y éramos amigos. Lo dejé bien recomendado. Al regresar y hacerme cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores desempeñaba el mismo empleo que yo le había conferido en la de Industria, Comercio y Trabajo y lo invité a que volviera a colaborar conmigo, ofreciéndole —que aceptó— el puesto de Oficial Mayor de la Secretaría primeramente nombrada. Fui testigo de su matrimonio. Lo subió a Subsecretario mi sucesor el Lic. Sáenz y, después de la renuncia de éste, el Presidente Calles la nombró Secretario.

Mareó al señor Estrada su rápida carrera ascensional de Oficial Mayor a Secretario de Relaciones Exteriores. Apareció en él la vanidad y creció hasta el punto de ofuscar su talento y su cultura. Dejó de ser mi amigo y para exaltar sus actos como Secretario tuvo la obsesión de censurar los míos. Así estaban las cosas cuando recibí y rechacé la nota cuyo grosero contenido pregunté al señor Estrada si aprobaba. Aunque yo presumía justificadamente que él lo había sugerido u ordenado, no se atrevió a confirmarlo y al fin fue cancelada mi responsabilidad.

Su solidaridad con el Secretario de Hacienda don Luis Montes de Oca lo sacó del Gabinete Presidencial y de la Adminis-

tración Pública como consecuencia de la crisis política de fines de 1931 o principios de 1932.

El segundo incidente fue motivado por la muerte de M. Maurice Bokanowski, Ministro de Comercio, Industria y Aeronáutica en el Gabinete Poincaré, acaecida el 2 de septiembre de 1928. Se dirigía en aeroplano a Clermont-Ferrand y apenas salido de Toul Cayó el aparato, se incendió y murieron carbonizados el Ministro y las personas que lo acompañaban. Se dio a las exequias una gran solemnidad. Fue expuesto y honrado el cadáver en el salón principal, severamente enlutado, del Ministerio que regenteaba. El cortejo fúnebre salió de este edificio y formaron la parte oficial el Presidente de la República y su Gabinete, los Presidentes de los otros Poderes y las Comisiones Parlamentarias y Judicial respectivas, los Cuerpos Diplomático y Consular, las Delegaciones Especiales de otros países, los altos funcionarios del Gobierno y el personal del Ministerio acéfalo. Un funcionario del Protocolo, M. Carré, organizaba la columna y asignaba los lugares que en ella correspondían a los componentes de los principales de dichos grupos. Al llegar el turno del de los Diplomáticos, colocó cortésmente a todos ellos, ignorando a los Ministros latino-americanos —que tuvieron que acomodarse como mejor pudieron confundidos con la multitud— y siguió con los demás grupos. Me indignó la omisión y propuse a algunos de mis colegas desairados que hiciéramos una protesta colectiva comenzando por salir ostensiblemente del salón en que nos encontrábamos para no formar en el cortejo. Se achacaba a los diplomáticos latino-americanos que acostumbraban contribuir con su mansedumbre al ensorbecimiento de los funcionarios de la Sección de Protocolo del Quai d'Orsay. Como si se tratara de justificar ese ataque, mi proposición fue desechada. Hice entonces solo y por cuenta propia lo que creía que debíamos hacer todos colectivamente. Pedí mi coche,

abandoné los funerales y me dirigí a la Legación para formular la nota de protesta que envié al Ministerio de Negocios Extranjeros.

Supe que en el Protocolo había causado sorpresa mi incalificable audacia y que se había decidido castigarla no contestando mi nota. Se remachaba un clavo con otro clavo, agregando una nueva desatención. Esperé un plazo prudente cortando toda comunicación verbal o escrita con el Ministerio —cosa de que éste posiblemente no se apercibió— y me preparaba ya a enterar del desagradable incidente a mi Gobierno para pedirle me autorizara a cerrar la Legación y a salir del país con el personal de la misma, cuando recibí la visita de mi antiguo amigo M. Víctor Ayguesparsse, casado con una distinguida compatriota mía y que era a la sazón Encargado de Negocios de Francia en México y Miembro de la Comisión de Reclamaciones franco-mexicana. Acababa de llegar a París. El señor Ayguesparsse llevó la charla a los trabajos de la citada Comisión, me dijo que por falta de tiempo no había sido posible estudiar y resolver todas las reclamaciones presentadas y me preguntó:

—¿Qué suerte tocará a estos intereses?

—La misma —contesté— que a los representados por las reclamaciones resueltas. Para ello bastará ampliar el plazo fijado originalmente por la Convención. Mi creencia personal es que el Gobierno desca liquidar sus obligaciones y no eludirlas.

—Pero es el caso —rectificó prontamente mi creencia— que el Gobierno de México no quiere conceder la prórroga solicitada, creando con su negativa un problema serio al Gobierno francés por el número y cuantía de las reclamaciones pendientes y por la oposición parlamentaria que pudieran provocar. ¿Querría usted, de conformidad con su propio criterio, ayudarnos a obtener la prórroga necesaria?

Explique al señor Ayguesparsse mi situación ante las descortesías del Protocolo, que posiblemente obligaría mi

próximo retiro y me impedía, desde luego, cualquier intervención a favor de su Gobierno.

El señor Ayguesparse transmitió nuestra conversación al Ministro de Negocios Extranjeros —que nada sabía del incidente ni de la protesta— pidió mi nota y la encontró correcta y procedente. A los dos días recibí la respuesta que deseaba: una cumplida excusa del Gobierno francés, tan satisfactoria para mí como honrosa para dicho Gobierno.

Los señores del Protocolo, desde entonces, no volvieron a ser descorteses conmigo.

Las condiciones económicas y monetarias que encontré en Europa en 1927 eran diferentes de las determinadas por la cesación de hostilidades a fines de 1918 y que en los dos años siguientes me habían permitido comprar la mayor parte de las Pinturas y Dibujos de mi Primera Colección, ya incorporada a la oficial de la Academia de Bellas Artes de México.

Las economías privadas rehabilitadas o, al menos, adaptadas a la ambiencia que produjo la guerra, estaban a salvo de la necesidad de sacrificios inmediatos y los precios habían subido correlativamente a la depreciación de las monedas, ya estabilizadas en algunos países y en vías de estabilizarse en otros.

Sin desatender el cumplimiento de mis deberes oficiales y el natural deseo de enterarme de las cuestiones económicas y políticas planteadas por la guerra, que se estaban debatiendo con palpitante interés, me di tiempo para reanudar mis visitas a los Museos, a los Comercios de Obras de Arte y a las Exposiciones y seguir concurriendo a las Ventas Públicas, no solamente a las celebradas en París, sino también a las de Bruselas, Amberes, Londres y Amsterdam. Continué, pues, el camino de esparcimiento artístico interrumpido siete años antes y no pude evitar la reincidencia en mi manía de

Coleccionador. Sólo que esta vez, aprovechando la experiencia adquirida y obligado por las condiciones menos favorables del mercado, procuré ampliar lo más posible mis conocimientos para suplir con ellos mis deficiencias pecunarias.

Con bastante dinero era fácil formar una Colección de pinturas auténticas importantes de los grandes Maestros antiguos y modernos. Es lo que hacen, guiados por expertos bien pagados, los multimillonarios americanos. A las Colecciones particulares y los Museos se debe de modo considerable el ambiente artístico que comienza a respirarse en las principales Ciudades industriales de los Estados Unidos. Pero bajo las obras-cumbres que sólo estaban al alcance de los ricos, circulaban y se ofrecía en las subastas una multitud de obras de los grandes y los pequeños Maestros, con atribuciones ciertas o rectificables y carentes de documentación y de obras anónimas buenas y malas y en las que —tanto tratándose de las atribuidas como de las anónimas— la verdadera pintura y su estado de conservación no podían ser perceptibles y ni siquiera sospechables para los indoctos, por encontrarse ocultos bajo repintes y barnices ennegrecidos. Los precios de tales obras solían detenerse a niveles inconcebiblemente bajos. Este era el único campo en que yo podía moverme. Por lo demás —he afirmado en otra ocasión y ahora lo repito— supera infinitamente al placer de un Coleccionador multimillonario, que sin duda es enorme, el de descubrir una Obra Maestra, restituirla al tesoro artístico de la humanidad e incorporarla al acervo cultural de su propio país.

El campo de mis actividades era casi exclusivo de pinturas antiguas y mucho más extenso de lo que a primera vista pudiera imaginarse. Los repintes pueden proceder, aunque tamaña irreverencia parezca inadmisibile, del propósito de alterar el cuadro para vestir una figura desnuda, acentuar el parecido de un rostro a persona determinada, modificar una

indumentaria, etc. Proviene más generalmente de defectuosas restauraciones, ya sea por el uso de colores alterables que, a la larga, forman horribles manchas, o por la impericia de restaurador que, no pudiendo igualar los nuevos colores a los viejos, para disimular sus diferencias recurre al fácil expediente de esfumar el repinte, extendiéndolo sobre una superficie mayor y, algunas veces, hasta invadir la totalidad del cuadro.

Por otra parte, a los efectos de los repintes se añaden los de los barnices y aceites, casi tan nocivos como aquéllos. Las pinturas antiguas, ciertamente, han sido rebarnizadas o enaceitadas tantas veces, al menos, cuantas han pasado por las manos de un comerciante —todos ellos cometen esta herejía— que no vacila en *refrescar* los colores, por esos medios, con el fin de darles una apariencia más atractiva para el comprador y —lo que es más punible aún— sin siquiera limpiar antes los cuadros y usando barnices o aceites de mala calidad y, por añadidura, hasta teñidos con tintes que produzcan una coloración más acusadora de antigüedad. Este espeso velo constituido, en el transcurso de los siglos, por la superposición alternada de infinitas capas de barniz corriente, aceite ennegrecible y mugre es la famosa pátina del tiempo de que hablan tan enfáticamente los literatoides y que tanto admira y respeta el vulgo.

Para hacer más probables los resultados que perseguía mediante la exploración del vasto y engañoso campo de las profanaciones que acabo de señalar, necesitaba aprender las fórmulas y los procedimientos para liberar los cuadros, sin causarles deterioro alguno, de sus irreverentes agregados. Como esta operación —indispensable para posibilitar el examen técnico y la atribución justa de los cuadros— era una de las partes esenciales del Arte de la restauración y el conocimiento de este Arte, aplicado por mi mismo, podría redundar

en fuertes ahorros de dinero, me decidí a emprender su cooperación de dos amigos míos: primero, don Enrique Freymann y, después, el pintor don Juan de M. Pacheco, que a la sazón llegaba a París.

Nos fue fácil llegar a saber como deben reforzarse o renovarse las telas o tablas, engatillar estas últimas y emplastecer las hendiduras, desconchadas o desigualdades de la superficie de un cuadro para poder reponer la pintura gastada o caída. No fuimos tan felices en cuanto a la técnica de la restauración propiamente dicha y de la previa eliminación de materias extrañas. Aparte de ser estos trabajos bien delicados, los restauradores profesionales se resisten a propagar las fórmulas y los procedimientos relativos por el temor —quizá justificado— de perder o mermar sus clientelas. Un restaurador suizo radicado en París —M. Boissonnas— por aceptar como ayudante o aprendiz al señor Pacheco durante dos o tres meses, demandaba cien mil francos suizos —equivalente entonces a cincuenta mil pesos mexicanos— y, además, imponía la obligación para el discípulo, de nunca ejercer tal oficio en Europa.

Para comprobar y ejercitar los conocimientos teóricos y prácticos referidos, experimentábamos en un taller montado al efecto en la casa de la Legación lo poco que sobre la materia podían enseñarnos los libros y cuanta información podíamos captar de todas las otras fuentes a nuestro alcance.

La principal de éstas fue benévola acogida que me dispensó el hábil restaurador alsaciano M. Müller, por recomendación que de mi le hizo M. Joseph Spiridón, a cuyo servicio había dedicado varios años de su vida, restaurando las numerosas y valiosísimas pinturas primitivas que poseía aquel distinguido coleccionador.

Con motivo de los trabajos que encomendé a M. Müller, el señor Freymann y yo lo visitábamos con frecuencia y como

además de su calidad de restaurador, poseía las de un hombre inteligente, culto y educado, pronto trabamos amistad con él. Nuestras visitas en este terreno se volvieron más fructuosas, pues lo que no logramos descubrir con nuestros ojos, viéndolo trabajar, acabó él por confiárnoslo. Este hecho, aunque nos permitió convertir en trabajo útil el experimental de nuestro propio taller, me obligó a seguir como cliente suyo, mientras estuve en París. En posesión de los secretos del oficio, el restaurador suizo que pedía una fuerte suma de dinero por enseñar al señor Pacheco, no tuvo ya inconveniente en admitirlo como ayudante sin sueldo y hasta en otorgarle un certificado de aptitud, poco tiempo después, con la sola condición de no hacerle competencia trabajando para el público en el mismo lugar.

En cuanto a mí, la práctica constante de la operación de quitar las capas de barniz, aceite y mugre y los repintes que tapan y falsean las pinturas antiguas de cerca, en detalle y con la ayuda de lentes poderosos y de comparar los aspectos de cada una de sus partes, antes y después de dicha operación, afinaron mi ojo clínico y me capacitaron para descubrir más fácilmente aún los repintes mejor disimulados, para hacer un pronóstico aproximado del estado y la calidad probables de la pintura original y para orientarme, con mayor acierto, en la tarea de seleccionar las obras por adquirir en las subastas —precedidas siempre de dos o tres días de Exposición— y de fijar los precios hasta los cuales valía la pena de pujar.

Circunscrito el campo de mis actividades, mejorando mi instinto de orientación y armado de medios propios para restituir su pureza a las pinturas profanadas y poderlas examinar y estudiar sin el estorboso velo de la falsa pátina y los repintes, para después, si el caso así lo requería, restaurarlas técnicamente y sin fuertes desembolsos de dinero, mis exploraciones por dicho campo durante mi larga estancia en Europa —el quinquenio de 1927 a 1931, del que cuatro años y medio estuve al

frente de nuestra Legación en París y el otro medio año, de nuestra Embajada en Madrid— cristalizaron en la Colección cuyo Catálogo publiqué en 1940 y que consta de 48 pinturas y 33 dibujos de las Escuelas Alemana, Española, Flamenca, Francesa, Holandesa e Italiana.

Procuré limitar esta segunda Colección a la época más brillante de la Historia de la Pintura, pues, aparte del cuadro de Eugenio Lucas, el padre —de la Escuela Española de mediados del Siglo XIX— que gustosamente adquirí por su excepcional importancia y belleza, la Colección sólo comprendía obras pictóricas de los Siglos XIV a XVI, es decir, se remontaba dos Siglos atrás de la Colección anterior, para incluir en ella la deliciosa infancia del Arte Pictórico y se detenía dos Siglos antes, con el fin de no caer en su decadencia. Pude, pues, clasificar estas 47 pinturas en dos secciones perfectamente bien definidas y caracterizadas; la de los Maestros Primitivos y la de los Maestros del Renacimiento. Formaban la primera sección 25 unidades de las Escuelas Española, Francesa, Flamenca, Holandesa e Italiana y correspondían a la segunda 21 de las tres últimas escuelas y 1 de la Alemana.

Mis propios juicios respecto de la mayor parte de dichas unidades han sido corroborados por los de expertos de autoridad mundial —el Dr. Max J. Friedlander, Director de los Museos de Berlín, y los Profesores Augusto L. Mayer, Director de la Pinacoteca de Munich, Hofstede de Groot y Lionello Venturi— que han estudiado y certificado la autenticidad de las pinturas de las diversas Escuelas que contiene la Colección, según sus respectivas especialidades. De las 48 pinturas coleccionadas, 36 cuentan con tales certificados, 33 de ellos obtenidos con posterioridad a la adquisición de las pinturas a que se refieren y todos transcritos en las partes correspondiente del Catálogo. No tuve ocasión de someter a los referidos expertos las 12 pinturas restantes.

Si el campo escogido para mis exploraciones, como Coleccionador, fue pródigo en resultados materiales, no lo fue menos desde el punto de vista emotivo. El sentimiento de tristeza que al principio me causaba la rápida dispersión de las Colecciones cuya formación había demandado muchos años y aún siglos, fue cediendo hasta desaparecer —lo confieso ingenuamente— ante la costumbre de presenciarlas y, sobre todo, ante las emociones que me producían las peripecias de las subastas y mi interés personal en ellas. Esas subastas eran para mí, al propio tiempo, un fecundo motivo de estudio y una posible fuente de adquisiciones. Aunque no lograra éstas sino raras veces, porque los precios de las pinturas anticipadamente seleccionadas rebasaran las alturas accesibles para mis recursos, una sola de ellas me compensaba, con creces, de todos los fracasos, puesto que el hecho de la adquisición satisfecho en si mismo, era también el punto de partida de la larga serie de satisfacciones nuevas que me deparaban dos apasionantes procesos, en los que yo intervenía material y mentalmente: el de depurar la pintura adquirida y el de estudiarla y buscar su verdadera atribución.

Debo mis emociones más gratas a dos importantes descubrimientos comparables al del Ticiano de la primera Colección y que, por consecuencia, debo colocar en los puntos culminantes de mi segunda etapa de Coleccionador, a saber:

El primero de dichos descubrimientos se refiere a una tela de grandes dimensiones —titulada "La Ninfa y el Sático" y descrita en el Catálogo bajo el núm. 20— que me había llamado la atención desde mi viaje anterior. La encontré en la bodega de un comercio que, por la muerte de su propietario, regentaba la viuda. La volví a ver siete años después en el mismo lugar, solo que con más tierra encima y más pinturas y marcos viejos delante. La compré, naturalmente, en una pequeña suma de dinero y la hice llevar a mi casa. El culto

pintor mexicano que entonces residía en París, don Angel Zárraga, la examinó cuidadosamente y declaró:

—Este cuadro *ticianea*.

Efectivamente, bajo el polvo que casi lo cubría y los barnices sucios con que estaba embadurnado y lo opacaban, se adivinaba la mano de un Maestro y se advertía su composición manifiestamente ticianesca. Apenas desembarazado el cuadro de su postizo velo de opacidad, surgieron, evidentes, el espíritu y la técnica de Van Dyck. No necesitó más que insignificantes retoques en una parte del fondo. Estudiado también por el Profesor Hofstede de Groot, confirmó nuestra atribución y expidió el respectivo certificado de autenticidad. Su parentesco con las obras del Ticiano lo sitúa en la época italiana del predilecto discípulo de Rubens.

El segundo descubrimiento es el de la pequeña tabla que representa a Cristo, surgiendo de la tumba entre dos ángeles, descrita bajo el núm. 27 en el mismo Catálogo. Proviene de las Colecciones "Jean Dollfus", cuya tercera venta se verificó en la Galerie Georges Petit los días 1o. y 2 de abril de 1922 y en el catálogo de la cual figuraba con la atribución de "Primitivo Español". El año de 1928 fue vuelta a poner en subasta, con igual atribución y entre otras pinturas de calidad, en el Hotel Drouot. Del examen que de ella hice en la Exposición que precedió a esta venta presumí que se trataba, mas bien, de un "Primitivo Francés". Aunque las pujas de otros interesados en comprarla hizo subir su precio más allá de lo que yo esperaba, tuve la fortuna de que no rebasara mis posibilidades y logré que me fuera adjudicada.

Libre de sus consabidas capas de barniz y mugre, apareció la pintura original en un estado perfecto de conservación y pude concluir que, en efecto, pertenecía a la Escuela de Avignon. El Profesor Mayer opinó, además, que era "una obra muy notable de esa Escuela, bastante cercana a Nicolás

Froment", y firmó en tal sentido el certificado de autenticidad. Con esta nueva orientación, proseguí el estudio y descubrí todos los caracteres de la pintura del Maestro de Avignon y que, sobre todo, la identidad de los ángeles, en cuanto a las caras, las manos y la manera de estar plegadas las telas, con la Virgen del Tríptico de dicho Pintor que se exhibe en el Museo de los Oficios, de Florencia, era tal, que se imponía la atribución a Froment. En estos términos renovó su certificado el Profesor Mayer.

Aparte de la significación histórica y artística del descubrimiento, el cuadro tiene el interés particular de la rareza de las obras de Froment, pues sólo existen dos, en el mundo, incontestablemente atribuidas a él: el Tríptico de "La Resurrección de Lazare", pintado hacia 1461, que acabo de mencionar y el de "Le Buisson Ardent", de 1475, que se conserva en la Catedral Saint-Sauvur, de Aix-en-Provence. Entre los que tienen igual atribución, pero que los expertos y críticos han objetado, se cuentan: el "Díptico de Jean Matheron", del Museo de Louvre; el "Saint Sifrein", del Museo Calvet; la "Legende de Saint Mitre", de la Catedral Saint-Sauveur, de Aix-en-Provence; la "Resurrection de Lazare", de la Colección "Kauffman" —ahora en el Museo del Louvre— y los frescos de la bóveda de una casa de Avignon.

El ex-Presidente Obregón se mantuvo ajeno al Gobierno que sucedió al suyo. Nunca intentó intervenir en él, ni quizás el Presidente Calles hubiera tolerado esa intervención. Sin embargo, por añoranza de la Presidencia —que puede ser ambición de mando— o por horror a la tenebrosa expectativa de Presidentes impreparados, acabó por ceder ante las solicitudes de los políticos de oficio y de sus amigos y se dejó o se hizo reelegir para un nuevo periodo como candidato oficial, esto es, con el apoyo del Presidente Calles. Para borrar todo escrúpulo legalista, promovió una reforma constitucional con-

servando la prohibición de las reelecciones continuas, pero permitiendo las discontinuas a cada dos funciones electorales. Hizo más: promovió también la ampliación del período presidencial de cuatro a seis años. Parecía seguir los pasos del Presidente Díaz. En este respecto acortó considerablemente la distancia del Nuevo al Viejo Régimen desplazando aquél del extremo revolucionario original de la "no-reelección" al término medio de las reelecciones discontinuas. Es obvio, además, que la ampliación del período presidencial equivale a una reelección continua por el tiempo añadido.

Sin, embargo la tendencia reeleccionista del ex-Presidente Obregón no fue pecaminosa desde el punto de vista democrático.

Es improcedente apelar, en comprobación de este aserto, a los hechos de que los presidentes americanos acostumbren reelegirse una vez y que el Presidente Roosevelt lo haya realizado dos veces y sea probable que logre su tercera reelección para un cuarto período que quizá no alcance a vivir ⁶, por que tales hechos tienen lugar en un país de avanzada evolución política para la que resultan manifiestamente antitéticos los dos términos de nuestra fórmula revolucionaria "sufragio efectivo no-reelección" — y en la que sólo el primero tiene valor de un verdadero desideratum democrático. Me basta recordar que entre nosotros fue lanzado el grito de "no-reelección" para derrocar una Dictadura que se perpetuaba contra los intereses del pueblo, pero hay que convenir en que el morbo continuista es congénito de una evolución política tan atrasada como la nuestra y que, por lo tanto, se tiene que ver en él no sólo una de las causas de tal atraso en determinados casos, sino también y siempre un síntoma del mismo mal. Es cierto, además, que éste no podrá ser pronta y definitivamente

⁶ Las dos cosas han sido realizadas: su tercera reelección y, desgraciadamente, su muerte al principio del período presidencial.

te eliminado por un simple deseo de los directores de cualquier partido político, ni aún logrando vaciar la presión de ese deseo en el texto de un precepto prohibitivo de la Constitución. A lo sumo, se hará temporalmente desaparecer el síntoma y si la causa persiste o se agrava cesa de actuar la fuerza que lo mantenía latente, tomará dicho morbo, para manifestar su vitalidad o virulencia, la forma compatible con las condiciones externas, es decir, la de reelecciones continuas como las del Presidente Díaz, la del *continuismo* irresponsable con que amenazó al país el intento de imposición de la candidatura oficial del Ing. Bonillas, pero que impidió la rebelión de Agua Prieta y la de reelecciones discontinuas establecidas por el ex-Presidente Obregón.

La segunda de estas tres formas, por su irresponsabilidad, es la más lamentable. Si el régimen *porfiriano* se hubiera firmemente orientando hacia las reformas sociales que han sido incorporadas a la Constitución de 1917, no habría estallado la Revolución de 1910 o en caso de estallar habría fracasado y el Presidente Díaz —gobernante probo, enérgico, inteligente y patriota— habría podido seguir reeligéndose mientras viviera.

En lo que a mí concierne, declaro que también participaba del temor de una posible exaltación de la incompetencia y que, como amigo y colaborador del ex-Presidente Obregón conocía su talento, su carácter y su patriotismo, cualidades a las que entonces se sumaban, para bien del país, su experiencia presidencial de cuatro años y los frutos de la observación del siguiente período como ciudadano enterado de las cosas de la Presidencia o, si se quiere, como aspirante a ella. Por estos motivos personales y las generales consideraciones que antes hice, no vacilé en prohijar la reelección mediata del ex-Presidente Obregón.

Un Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en México —cuyo nombre no recuerdo— al pasar por París en

su viaje a Roma, a donde fue removido, me aseguró que el Gral. Obregón —tampoco recuerdo si me hizo esta afirmación antes o después de la función electoral— de ningún modo llegaría a la Presidencia de la República. No logré que se me comunicara los fundamentos o hechos en que se basaba su seguridad. Lo que sí recuerdo es que, impresionado por lo que me había dicho el Diplomático americano, sugerí por telégrafo al Gral. Obregón que, pasados los comicios, esperara en el extranjero el tiempo que le faltaba para tomar posesión de su alto cargo. El Presidente Reelecto me contestó agradeciendo la sugestión, pero manifestando no considerar prudente salir del país en aquel entonces. Al poco tiempo recibí la noticia de su asesinato, perpetrado en México el 17 de julio de 1928. Sumido yo en otra gran aflicción, confieso que no lamenté por lo pronto, como ha sucedido después, la pérdida de un amigo tan estimado, ni medí la trascendencia nacional de tan infausto suceso.

Como estábamos en la estación caliente del año, la víspera de ese día mi hija y yo habíamos ido a cenar a extramuros de París, pero a diferentes restaurantes. Al cruzar de regreso el *Bois de Boulogne* en un taxi, pasadas las diez de la noche, divisé a distancia un automóvil que había chocado contra un árbol. Creí que era el de mi hija, pero al punto rectifique mi primera impresión y me tranquilicé pareciéndome más grande que el de ella. Sin embargo, al aproximarme al lugar del accidente descendí de modo maquinal e inconsciente del taxi sin detenerlo ni decir nada al *Chaufeur*. Cuando éste apercibió después mi ausencia seguramente pensó que yo había descendido sin hacer ruido para no pagar. Examiné tranquilamente los efectos del choque, llegando a la conclusión de que probablemente habían perecido todos los tripulantes del automóvil. Entonces descubrí la placa de éste con las iniciales C. D. de "Cuerpo Diplomático" y su número que identifica-

ban al coche de mi hija. Quedé anonadado. Apenas repuesto de tan terrible impresión, con apresuramiento y trabajo me abrí paso a través de un grupo cercano de curiosos que rodeaban un coche de sitio. Allí estaban los cuatro tripulantes del automóvil chocado: mi hija y su *chauffeur* con un pie destrozado, tendidos en la tierra; la Institutriz inglesa que la acompañaba buscando muy excitada a su perra, perdida, y don Carlos Martínez del Río, llena la cara de heridas. Ayudé a subir al coche a mi hija y al *chauffeur* y todos nos dirigimos al Hospital Beaujon, el más cercano, pero tan desatendido, a pesar de ser uno de los principales de París, que hasta el Cirujano de guardia estaba ausente. Hubo que localizarlo por teléfono y esperar a que regresara. Las esperas son siempre molestas, pero aquella fue angustiosa. Al fin llegó el Cirujano y reconoció a los accidentados. Determinó retener al *chauffeur* para amputarle el pie y que mi hija, con varias fracturas en la pelvis y en una clavícula, fuera cuidadosamente trasladada a mi casa. Podían ser mortales las fracturas de la pelvis: para saberlo se necesitaba un examen radioscópico que no era posible practicar sino al día siguiente. Verificado el traslado en una ambulancia e instalada mi hija en su recámara, pasé la noche acompañándola y ayudándola a cambiar constantemente de postura sin llegar a conseguir mitigar sus dolores.

En tan lamentables condiciones y no practicado todavía el anhelado y temido examen radioscópico por el que se sabría la suerte de la vida de mi hija — que por fortuna resultó favorable— recibí el cablegrama en que se me daba la noticia del asesinato del Gral. Obregón. Me enteré de su contenido con indiferencia momentánea, sin darme cuenta —decía— que anunciaba la pérdida, para mí de un gran amigo y para la Patria de un gran ciudadano.

La muerte del Gral. Obregón cambió el curso de la historia. Sus actos de reincidente candidato presidencial y su reelec-

ción marcaron una trayectoria en la que se vislumbraban dos posibilidades. Una era que los dos hombres fuertes de aquella época —él y el Presidente Calles— se alternaran en el poder supremo de la República mediante una serie de sucesivas reelecciones legales discontinuas, iniciadas ya por el primero de ellos. Pero como las relaciones de ambos acabaron por enfriarse —el señor Morones había quebrado con el ex-Presidente Obregón y continuaba dentro del Gabinete del Presidente Calles y siendo *l' enfant gaté* de su familia oficial— y ese enfriamiento podía llegar hasta cerrar la puerta del ex-Presidente Calles de su retorno legal a la Presidencia, era posible o probable que el Presidente Obregón promoviera otra reforma constitucional para volver, en su provecho, al régimen *porfiriano* de reelecciones continuas. Esta era la otra posibilidad vislumbrable en la trayectoria *obregonista*. En cualquiera de los dos casos se ejercería responsablemente la autoridad presidencial y era de esperarse la realización, tal como constitucionalmente se prescribe, de las aspiraciones revolucionarias, es decir, la ejecución legal de las reformas sociales encaminadas a la redención del pueblo, con los fines de compensar políticamente el abandono del ideal antirreeleccionista —no Democrático, pero popular— y de posibilitar las reelecciones alternas y continuas.

Pero la desaparición del ex-Presidente Reelecto esfumó esas posibilidades. Quedó el Presidente Calles como el único hombre fuerte de México, con la enorme influencia política del muerto sumada a la suya propia. Como reacción natural de la tendencia reeleccionista del ex-Presidente asesinado, el Presidente Calles trató de acentuar su orientación revolucionaria, restituyendo el primitivo texto del precepto constitucional de "no-reelección", haciendo profesión de fe institucional en su Mensaje al congreso del 1.º de septiembre de 1928 y propagando su inquebrantable propósito de retirarse a la vida privada.

Sin que sea necesario considerar insinceros esos propósitos, por la muerte del Gral. Obregón —que parecía predestinado a impedir la aparición del morbo continuista inherente a nuestra atrasada evolución democrática en su única forma compatible con la letra de la genuina expresión del ideal antirreleccionista —y ante el restablecimiento constitucional de esta expresión y la omnipotencia adquirida por el Presidente en vísperas de terminar su período legal, era forzoso que surgiera dicho morbo en la forma indicada. Al influir el Presidente Calles en el Congreso para que fuera nombrado sucesor no presidenciable entonces —ninguno lo era, no por falta de aptitud, sino porque, como he dicho, toda la fuerza política estaba dividida entre los Generales Obregón y Calles y después monopolizada por este último— para convocar y presidir la función electoral que supliera la malograda por la mano asesina de Toral, preparaba el advenimiento del *Continuismo Callista*.

Obedeciendo ese influjo con el fin señalado, el Congreso designó al Lic. don Emilio Portes Gil para que desempeñara el cargo de Presidente Interino de la República a partir del 1.º de diciembre de 1928.